

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **Nº 473-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 08 de agosto del 2023.

VISTOS:

La Carta N° 166-2023/DAGCS-UNAJ-JMTH, de fecha 26 julio de 2023; Carta N° 407-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 26 de julio de 2023; Carta N° 130-2023/DACB-UNAJ-JCLH-D, de fecha 24 de julio de 2023; Carta N° 127-2023-RALV-DACI-UNAJ, de fecha 04 de julio de 2023; Carta N° 683-2023-FCI-UNAJ, de fecha 25 de julio de 2023; Carta N° 110-2023/DAIPI-FIPI-NBPQ-UNAJ, de fecha 04 de agosto de 2023; Carta N° 523-202/UNAJ-FIPI-C-OMLV, de fecha 04 de agosto de 2023; Memorandum Múltiple N° 0017-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 24 de julio de 2023; Carta N° 103-2023/DAIPI-FIPI-NBPQ-UNAJ, de fecha 24 de julio de 2023; Carta N° 491-2022/UNAJ-FIPI-C-OMLV, de fecha 26 de julio de 2023; Informe N° 229-2023-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 19 de julio de 2023; Oficio N° 0436-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 16 de febrero de 2023; Informe N° 229-2023-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 19 de julio de 2023; Informe N° 0541-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 07 de agosto de 2023; Informe Jurídico N° 217-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 08 de agosto de 2023, Acuerdo N° 717 -2023-SE-CCO-UNAJ de Sesión extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 07 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del art. 29° de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, la Ley N° 31085-LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023, establece medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, señalando en el Art. 8. Medidas en materia de personal, numeral 8.1. Prohíbase el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: f) "La contratación de plaza presupuestada de docentes universitarios en las universidades públicas. [...]";

Que, asimismo el art. 89° del Estatuto Universitario de la UNAJ, establece que el ingreso a la carrera docente universitaria, se hace observando los requisitos, plazos y evaluación a que se refiere el art 84° de la Ley Universitaria y el Estatuto. Art. 90°, La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, a través de las categorías establecidas en el Estatuto, tiene como base fundamental la calidad académica, investigativa e intelectual del concursante. El acceso a la carrera docente se efectúa en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Ingreso a la Docencia de la Universidad;

Que, asimismo el art. 91 del Estatuto Universitario de la UNAJ, establece las fases del Concurso Público de acceso a la Carrera docente, señalando que son tres: La evaluación curricular, la prueba de competencia docente y la entrevista personal;

Que, mediante Informe N° 229-2023-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 19 de julio de 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos Celso Victor Benito Sagua, informa sobre las plazas disponibles para la Convocatoria de Contrato Docente en mérito al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), cuadro de asignación de Personal Provisional – CAP-P (reordenado) y el Presupuesto Analítico del Personal (PAP – UNAJ), se extrae el número de plazas vacantes;

Que, mediante Oficio N° 0436-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 07 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico Dr. Arrufo Alcántara Hernández, manifiesta que con el propósito de efectuar la convocatoria de Tercer Concurso Público para Contrato Docente 2023, Vicepresidencia Académica dentro de su competencia ha formulado la base, Reglamento, Cronograma, Anexos para alinear el proceso de convocatoria, así mismo precisa que el cuadro de plazas y sumillas han sido alcanzados por los departamentos Académicos a través de las facultades para la referida convocatoria; de tal manera cubrir las plazas existentes en las escuelas profesionales, motivo por el cual solicita eleva al pleno de comisión organizadora para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 0541-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 07 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto Ing. Hector Percy Pajsi Bautista; informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del Concurso Publico de Contrato Docente 2023 para 18 plaza vacantes, que estará afecto a la Fuente: de Recursos Ordinarios Actividad: Ejercicio de la Docencia Universitaria;

Página 1 de 2

I-33-0201-2023



Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 07 de agosto de 2023, mediante Acuerdo N° 717-2023-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; APROBAR la Convocatoria, Bases, Reglamento, Cronograma, Anexos, Cuadro de Plazas y Sumillas del Tercer Concurso Público para Contrato Docente 2023, previo informe jurídico;

Que, mediante Informe Jurídico N° 217-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 08 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. José Walter Cuba Pino, CONCLUYE.- (i) es procedente aprobar las Bases del Tercer Concurso Público para Contrato Docente 2023, estando acorde a la autonomía universitaria en su régimen normativo; estando los lineamientos de la Ley Universitaria (ii) es procedente aprobar el Reglamento de la Tercera Convocatoria para Contrato Docente 2023, estando acorde a la autonomía universitaria en su régimen normativo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Convocatoria, Bases, Reglamento, Cronograma, Anexos, Cuadro de Plazas y Sumillas del Tercer Concurso Público para Contrato Docente 2023.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Juliaca .

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, Publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL




DR. EEELDRÉ FLORES VELASQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia,
VP Acad.,
VP de Invest.,
Arch./2023.

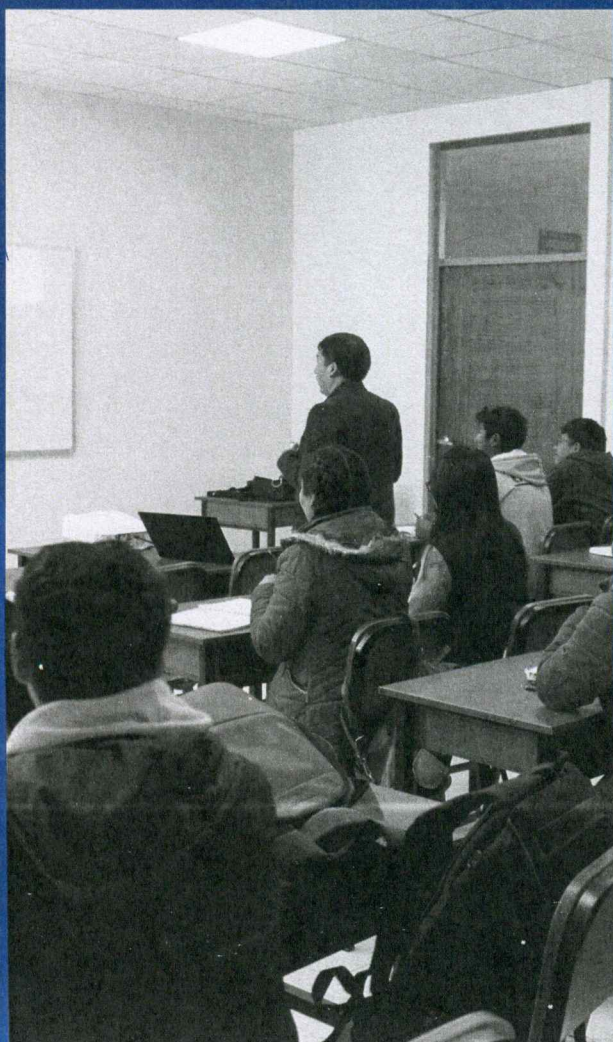
I-33-0201-2023



HDCM

Página 2 de 2

BASES **DEL TERCER** **CONCURSO PÚBLICO** **PARA CONTRATO** **DOCENTE 2023**



BASES DEL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTES 2023

1. ENTIDAD CONVOCANTE A CONCURSO

Universidad Nacional de Juliaca Sede (Capilla y Ayabacas)

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas N° 31520
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley de Creación de la Universitaria Nacional de Juliaca N° 29074,
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2023 N° 31638.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444. TUO de la Ley.
- Ley de Código de Ética de la Función Pública N° 27815.
- Ley que Establece como Requisito para Prestar Servicios en el Sector Público, No tener Condena por Terrorismo, Apología del Delito de Terrorismo y otros Delitos N° 30794
- Decreto Supremo N° 418-2017-EF.
- Resolución Viceministerial N.° 055-2022-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU
- Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018-SUNEDU/CD.
- Resolución de Consejo Directivo N° 068-2021-SUNEDU/CD.
- Estatuto Universitario de la UNAJ.

3. DISPOSICIONES GENERALES

- Estas Bases tienen por objeto establecer dentro de los parámetros que otorga la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, y las normas referidas al procedimiento del concurso público de cátedra para la provisión de plazas de docentes contratados, concordantes con las necesidades académicas de la universidad.
- Los docentes son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados.
- Los profesores contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato en concordancia con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.
- La organización y convocatoria del concurso de plazas para docentes contratados es responsabilidad de la Vicepresidencia Académica y la Comisión Organizadora de la UNAJ, previo requerimiento presentado por los Coordinadores de facultad.
- Las diferentes etapas de las evaluaciones son responsabilidad de la Comisión Central y del Jurado de Capacidad Docente de la Tercer Concurso Público para Contrato Docente 2023, designada por la Comisión Organizadora de la UNAJ mediante acto Resolutivo.



4. PUBLICACION DE CONVOCATORIA

Las Bases, Reglamento, Cronograma, Anexos y Formatos de la convocatoria para contrato docente 2023, se publicara en el portal web institucional:

- www.unaj.edu.pe

5. INSCRIPCION Y RECEPCION DE EXPEDIENTES

Los postulantes deben inscribirse personalmente o mediante carta poder específica o de manera virtual al correo: **contratodocente2023-3@unaj.edu.pe**, en Secretaría General de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), presentando una solicitud (Formato 01) dirigida al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la universidad, precisando la plaza a la que postula y su respectivo código, adjuntando en un solo acto la documentación pertinente indicada en las bases de concurso y reglamento, la misma que debe estar foliada empezando desde la última hoja y ordenada de acuerdo a la Tabla utilizada en la calificación, considerando lo siguiente:

A) ANILLADO "A" conteniendo:

- Copia del recibo de pago por adquisición de las bases y reglamento del concurso
- Copia de recibo de pago por inscripción al proceso
- Constancia de no tener Sanciones, emitida por el Departamento Académico (Para docentes que laboraron en la UNAJ)
- Declaraciones Juradas, según formato proporcionado por la Universidad (Anexo y Formatos), de lo siguiente:

- Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante de docentes 2023. (Formato 01)
- Declaración Jurada de no Encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral. (Formato 02)
- Declaración Jurada de no tener condena para cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. (Formato 03)
- Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados. (Formato 04)
- Declaración Jurada (Formato 05) que contiene lo siguiente:
 - No tener impedimentos para contratar con el Estado.
 - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales por delito doloso.
 - Conocer el Código de Ética de la Función Pública.
 - No estar inhabilitado administrativa o judicialmente (RNSDD) para prestar servicios al Estado Peruano.
 - Conocer el Reglamento y Bases del Concurso y someterse a lo estipulado en estos.
 - No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

- Copia fotostática del D.N.I.
- Constancias de Inscripción de Grados y Títulos de la SUNEDU
- Copia de un (01) ejemplar de sílabo de las asignaturas de la plaza a que postula, desarrollado conforme a la sumilla y formato correspondiente.

B) ANILLADO "B" conteniendo:

Hoja de Vida con copia simple de los documentos considerados en el orden de la Tabla de Calificación:

- Datos Generales del Postulante.



- b) Grado(s) Académico(s) y Título(s) Profesional(es).
- c) Actualizaciones y Capacitaciones
- d) Publicaciones.
- e) Organización de eventos científicos.
- f) Méritos Académicos
- g) Elaboración de materiales de enseñanza.
- h) Conocimiento de Idioma Extranjero.
- i) Actividades de Proyección Social
- j) Participación en eventos Científicos o Académicos
- k) Afiliación a Instituciones Académicas y Científicas.
- l) Experiencia laboral en el área debidamente acreditada

El postulante solo podrá presentarse a una plaza, caso contrario será descalificado.

Los documentos se presentarán en 02 (dos) sobres: un sobre contendrá los documentos considerados en el "Artículo 17º" del Reglamento del Tercer Concurso Público para Contratos Docentes 2023 - UNAJ debe tener el siguiente rotulado:

Señores :

Universidad Nacional de Juliaca

TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTES 2023 - UNAJ

DOCUMENTACION SEGÚN "ARTICULO 16º" ANILLADO "A"
DOCUMENTOS GENERALES

Apellidos y nombres del postulante:

Nombre del Departamento Académico

Nº plaza a la que postula:

Nº de folios :

Celular:

Correo Electrónico:

Señores :

Universidad Nacional de Juliaca

TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTES 2023 - UNAJ

DOCUMENTACION SEGÚN "ARTICULO 16º" ANILLADO "B"
DOCUMENTOS GENERALES

Apellidos y nombres del postulante:

Nombre del Departamento Académico

Nº plaza a la que postula:

Nº de folios :

Celular:

Correo Electrónico:

En caso de Inscripción Virtual: Debe enviar la documentación requerida y organizada según lo indicado en las bases, en formato PDF legible, solo se tomara en cuenta el primer correo enviado para su inscripción.

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUCION Y SELECCIÓN

El proceso de selección contiene tres (03) etapas:

- a) Evaluación de Hoja de Vida documentada
- b) Clase Modelo
- c) Entrevista Personal

La evaluación de Clase Modelo y Entrevista personal se realizará de manera presencial.

Es responsabilidad del postulante hacer seguimiento permanente de las etapas del proceso en el portal web de la Universidad Nacional de Juliaca: www.unaj.edu.pe.

6.1. DE LAS ETAPAS DE VERIFICACION Y EVALUACION

La verificación y evaluación se realizará por etapas y de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Primera etapa: Verificación y Evaluación de Hoja de Vida Documentada

Tiene Puntaje Máximo: 50 puntos

Para determinar si el postulante es APTO para pasar a la Evaluación de Clase Modelo y Entrevista personal, se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de Ley y específicos exigidos en el Perfil profesional para la plaza a la que se postula.

Para postular a la Plaza tipo B (DC B) en condición de Docente Contratado debe cumplir con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria prescritos en el Artículo 82 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Los documentos presentados en la Hoja de Vida se calificarán según la tabla de Calificación Anexo 3, que se muestra en las bases del presente proceso.

La evaluación de la hoja de vida tendrá un puntaje máximo de 50 puntos (Ver tabla de calificación).

La lista de docentes postulantes, que pasarán a la siguiente etapa se publicará en el Portal Web: www.unaj.edu.pe en la fecha establecida en el cronograma.

b) Segunda etapa: Evaluación de Clase Modelo

Tiene Puntaje Máximo: 40 puntos

La Evaluación de Clase Modelo comprenderá los siguientes aspectos:

- Plan de Clase
- Exposición de clase y dominio del tema
- Utilización de tecnología educativa
- Presentación y desenvolvimiento

Se realizará en la fecha, hora y lugar comunicado en el Portal Web www.unaj.edu.pe

c) Tercera Etapa: Entrevista Personal

Tiene Puntaje máximo: 10 puntos.

La evaluación de la Entrevista personal se realizará al término de la clase modelo, por el Jurado de Capacidad Docente, quienes evaluarán los aspectos contenidos en el Reglamento del Tercer Concurso Público para Contratos Docentes 2023.



PUNTAJE TOTAL

$$PT = (E1) + (ECM) + (E2)$$

Leyenda:

PT = Puntaje total

E1 = evaluación de hoja de Vida

ECM = Clase Modelo

E2 = Entrevista Personal

TABLA DE CALIFICACION DEL CONCURSO PUBLICO		
EVALUACIONES		PUNTAJE MAXIMO
Evaluación de Hoja de Vida		50
Evaluación de Capacidad Docente	Evaluación de Clase modelo	40
	Entrevista Personal	10
PUNTAJE TOTAL		100

Resultados del Proceso

- La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en la presente Base y el Reglamento del tercer concurso público para contrato docentes 2023.
- Se declara ganador al postulante que obtenga el Puntaje mínimo de 53.50 Total (PT) considerando el más alto en cada plaza convocada según ranking.
- El resultado del proceso de selección para contrato de docentes 2023-I se publicará en el Portal Web, de la Universidad Nacional de Juliaca: www.unaj.edu.pe.
- Los reclamos, serán presentadas por mesa de partes, para su posterior entrega a la Comisión Central de Concurso Docente, hasta las 12:00 hrs del día señalado en el cronograma, los mismos que serán resueltos por la Comisión Central del Tercer Concurso Público para Contratos Docentes 2023.

6.2 Suscripción del Contrato

- Para la suscripción del contrato, los docentes que hayan resultado ganadores, están obligados a Presentar a la Unidad de Recursos Humanos, los documentos originales para verificar la veracidad de la documentación presentada en el proceso. La institución en cumplimiento de sus funciones realizará un control posterior de la documentación, en caso de comprobarse existencia de documentación falsa se actuará de acuerdo a ley.
- Los docentes, que hayan resultado ganadores, deberán presentar en original su certificado de antecedentes policiales y penales.
- La documentación requerida será entregada por el postulante ganador dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados.
- De no suscribirse el contrato por las consideraciones anteriores, la entidad convocante puede declarar ganador al siguiente postulante, considerando un estricto orden de mérito; luego proceder



a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación o declarar desierto la plaza.

7. RETRIBUCIÓN DOCENTE

El Docente contratado de la Universidad Nacional de Juliaca percibirá una remuneración mensual según el Decreto Supremo N° 418-2017-EF. Asimismo, la carga Académica se asignará tomando en cuenta este mismo dispositivo y las necesidades de servicio institucional.

8. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y los específicos establecidos en el cuadro de plazas para el proceso de selección.
- Cuando habiendo verificado los requisitos los postulantes no obtuvieron puntaje mínimo de 53.50 en las etapas de evaluación del proceso.

9. DECLARATORIA DE NO PREVISION

Todo lo no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión Central del Concurso Docentes.

10. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Las personas con discapacidad física debidamente acreditadas con la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ley N° 27050, tendrán una bonificación no mayor al 15% siempre y cuando aprueben el puntaje mínimo exigido en la Evaluación de Hoja de vida.



ANEXOS:

- **ANEXO 01 : CUADRO DE PLAZAS DE CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2023-I**
- **ANEXO 02 : SUMILLAS**
- **ANEXO 03 : I TABLA DE CALIFICACIÓN, EVALUACION DE HOJA DE VIDA**
- **ANEXO 04 :SILABO**
- **ANEXO 05 : TABLA DE HOJA DE VIDA**



ANEXO 01 CUADRO DE PLAZAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO CIENCIAS DE LA INGENIERÍA			
PLAZA	ASIGNATURAS	TIPO DE CONTRATO	REQUISITOS MINIMOS
DACI-001	TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	DC-B1	INGENIERO TOPOGRAFO o ING. CIVIL o ARQUITECTO O INGENIERO AMBIENTAL O FORESTAL QUIMICO CON GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA, REQUISITOS SEGÚN LEY 30220
	PROYECTO DE TESIS		
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		
	ELECTIVO III (ORDENAMIENTO TERRITORIAL)		
DACI-002	FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS	DC-B1	INGENIERO DE SISTEMAS Ó INGENIERO EN SOFTWARE CON GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA, REQUISITOS SEGÚN LEY 30220
	ESTADISTICA Y PROBABILIDADES		
	MODELAMIENTO DE DATOS		
	SOFTWARE PARA INGENIEROS		
DACI-003	CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y TECNOLOGÍAS DE CONTROL	DC-B2	ING. AMBIENTAL Y/O FORESTAL o ING. QUIMICO , CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, REQUISITOS SEGÚN LEY 30220.
	SIMULACIÓN Y MODELAMIENTO AMBIENTAL		
DACI-004	TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAMENTE RACIONALES	DC-B3	ING. AMBIENTAL Y/O FORESTAL o ING. QUIMICO o ING. AGRONOMO, o Ing. AGRICOLA, CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, REQUISITOS SEGÚN LEY 30220.
DACI-005	ELECTIVO III (PROYECTOS DE INVERSION)	DC-B3	INGENIERO EN ENERGIAS RENOVABLES o ING. MECANICO ELECTRICISTA o ING.ELECTRICISTA CON GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA , REQUISITOS SEGÚN LEY 30220
	LABORATORIO DE ENERGÍA HIDRÁULICA		

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

PLAZA	ASIGNATURAS	TIPO DE CONTRATO	REQUISITOS MINIMOS
DACB-001	CÁLCULO DIFERENCIAL PARA INGENIERÍA	DC-B1	MATEMÁTICO, MATEMÁTICAS, CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS, FÍSICO-MATEMÁTICO Y/O A FINES; CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, 03 AÑOS DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS SEGÚN LEY UNIVERSITARIA 30220.
	CÁLCULO DIFERENCIAL PARA INGENIERÍA		
	CÁLCULO INTEGRAL		
	INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO		
DACB-002	MATEMÁTICA BÁSICA	DC-B1	MATEMÁTICO, MATEMÁTICAS, CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS, FÍSICO-MATEMÁTICO Y/O A FINES; CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, 03 AÑOS DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS SEGÚN LEY UNIVERSITARIA 30220.
	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL		
	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL		
DACB-003	INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO	DC-B2	MATEMÁTICO, MATEMÁTICAS, CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS, FÍSICO-MATEMÁTICO Y/O A FINES; CON GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, 03 AÑOS DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS SEGÚN LEY UNIVERSITARIA 30220.
	MATEMÁTICA BÁSICA		

FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES			
PLAZA	ASIGNATURAS	TIPO DE CONTRATO	REQUISITOS MINIMOS
DAIPI - 001	EPISTEMOLOGIA	DC-B1	INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; CON GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA Y/O DOCTOR Y REQUISITOS SEGÚN LEY 30220
	ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS		
	MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS		
	MECANICA DE FLUIDOS Y FENOMENOS DE TRANSPORTE		
	ELECTIVO III - COSTOS Y PRESUPUESTOS		
DAIPI - 002	TERMODINÁMICA APLICADA	DC-B1	INGENIERO TEXTIL Y DE CONFECCIONES, INGENIERO QUIMICO, INGENIERO INDUSTRIAL; CON GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA Y/O DOCTOR Y REQUISITOS SEGÚN LEY 30220
	TECNOLOGÍA DE LA CONFECCIÓN TEXTIL		
	SEMINARIO DE TESIS II		
	ADMINISTRACIÓN PARA INGENIEROS Y GESTIÓN DE PERSONAS		
DAIPI - 003	DIBUJO EN INGENIERIA Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA	DC-B2	INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, INGENIERO ALIMENTARIO, INGENIERO AGROINDUSTRIAL, INGENIERO QUÍMICO; CON GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA Y/O DOCTOR Y REQUISITOS SEGÚN LEY 30220
	ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS		
DAIPI - 004	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	DC-B2	INGENIERO INDUSTRIAL, INGENIERO TEXTIL, INGENIERO EMPRESARIAL, INGENIERO DE MATERIALES; CON GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA Y/O DOCTOR Y REQUISITOS SEGÚN LEY 30220
	ELECTIVO I: GESTION DE PROCESOS APLICADO A LA INDUSTRIA TEXTIL Y CONFECCIONES		
	LIDERAZGO		

FACULTAD DE GESTION Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

DEPARTAMENTO ACADÉMICO CIENCIAS DE LA INGENIERÍA			
PLAZA	ASIGNATURAS	TIPO DE CONTRATO	REQUISITOS MINIMOS
DAGYCS -001	GESTIÓN DE RIESGOS	DC-B1	ECONOMISTA, ING. ECONOMISTA, ING. COMERCIAL Y FINANZAS, MÍNIMO CON GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DEMÁS REQUISITOS ESTIPULADOS SEGÚN LEY UNIVERSITARIA N° 30220.
	ECONOMIA GENERAL		
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA		
	SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA		
	ESTADO, CONCESIONES Y REGULACIÓN		
DAGYCS -002	ECONOMÍA GENERAL	DC-B1	ECONOMISTA, ING. ECONOMISTA, ING. COMERCIAL Y FINANZAS, MÍNIMO CON GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DEMÁS REQUISITOS ESTIPULADOS SEGÚN LEY UNIVERSITARIA N° 30220.
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA		
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		
	ECONOMÍA GENERAL		
DAGYCS -003	PSICOLOGÍA GENERAL	DC-B1	LIC. EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL Y/O SOCIOLOGO, LIC. ADMINISTRACIÓN, LIC. PSICÓLOGO O PROFESIONAL A FINES A LAS CIENCIAS SOCIALES, MÍNIMO CON GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DEMÁS REQUISITOS ESTIPULADOS SEGÚN LEY UNIVERSITARIA N° 30220.
	TEORÍAS Y ENFOQUES DEL DESARROLLO		
	GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL		
	GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL		
	PSICOLOGIA GENERAL Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL		
DAGYCS -004	INGLES	DC-B2	DOCENTE CON ESPECIALIZACIÓN EN INGLES, LIC. EN TURISMO Y/O PROFESIONAL QUE ACREDITE EL IDIOMA INGLES, MÍNIMO CON GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DEMÁS REQUISITOS ESTIPULADOS SEGÚN LEY UNIVERSITARIA N° 30220.
	INGLES II		
DAGYCS -005	ORATORIA Y LIDERAZGO	DC-B2	LIC. EDUC. ESPECIALIDAD DE LENGUA, LITERATURA, FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA, LIC. GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, LIC. EN PSICOLOGÍA, MÍNIMO CON GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER, 05 AÑOS DE
	ORATORIA Y LIDERAZGO GA		
	ORATORIA Y LIDERAZGO GB		

			EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DEMÁS REQUISITOS ESTIPULADOS SEGÚN LEY UNIVERSITARIA N° 30220.
DAGYCS -006	EPISTEMOLOGÍA	DC-B2	LIC. EDUC. ESPECIALIDAD DE LENGUA, LITERATURA, FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA, LIC. GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, LIC. EN PSICOLOGÍA, MÍNIMO CON GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DEMÁS REQUISITOS ESTIPULADOS SEGÚN LEY UNIVERSITARIA N° 30220.
	ORATORIA Y LIDERAZGO		
	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL		



ANEXO 2
SUMILLAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA		
PLAZA	ASIGNATURA	SUMILLA
DACI-001	TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	LA ASIGNATURA DE TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL, DESARROLLÁNDOSE EN EL III SEMESTRE ES DE CARÁCTER TEÓRICO-PRÁCTICO. SU PROPÓSITO ES QUE LOS ESTUDIANTES DESARROLLEN; CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, ACTITUDES Y DESTREZAS QUE LE PERMITAN INTERPRETAR, EVALUAR, REALIZAR MEDICIONES Y CÁLCULO DE VARIABLES PARA REPRESENTACIONES DE LA TIERRA EN UN PLANO, COMPRENDE; REPRESENTACIONES DE LA TIERRA EN UN PLANO, PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA CARTOGRAFÍA, LECTURA EN INTERPRETACIÓN DE MAPAS Y ELABORA MAPAS TEMÁTICOS.
	PROYECTO DE TESIS	LA ASIGNATURA DE PROYECTO DE TESIS, PERTENECE AL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA, DESARROLLÁNDOSE EN EL IX SEMESTRE SIENDO DE CARÁCTER TEÓRICO – PRÁCTICO, CUYO PROPÓSITO ES DESARROLLAR CAPACIDADES COGNITIVAS, PROCEDIMENTALES, VALORATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN LOS CONTENIDOS VERSAN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TESIS SE BASA EN LOS MÉTODOS ACTIVOS, TALES COMO EL DESARROLLO DE SEMINARIOS, DEBATES, ENSAYOS, ETC. CON LA QUE SE DESARROLLARÁN LAS CAPACIDADES COGNITIVAS, VALORATIVAS Y HABILIDADES INTELECTUALES DE INVESTIGACIÓN.
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	LA ASIGNATURA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PERTENECE AL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA, DESARROLLÁNDOSE EN EL VI SEMESTRE SIENDO DE CARÁCTER TEÓRICO-PRÁCTICO, TENIENDO COMO APORTE ANALIZAR LA POTENCIALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE, LOS RECURSOS NATURALES Y SU PROBLEMÁTICA SE HA EXTENDIDO CONSIDERABLEMENTE PARA DESARROLLAR TEMAS COMO ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, DESASTRES NATURALES, USO DEL SUELO, DEFORESTACIÓN, MODELOS GEO ESTADÍSTICOS PARA LA PREDICCIÓN DE MAPAS Y SU INTEGRACIÓN A LOS ASPECTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS. DE MANERA QUE ES UNA HERRAMIENTA ESPACIAL BÁSICA Y PODEROSA DE FÁCIL MANEJO, IMPRESCINDIBLE PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL, POR ESTAS RAZONES ES DE SUMA IMPORTANCIA Y PERTINENTE EL DESARROLLO DEL CURSO PARA LA FORMACIÓN DEL INGENIERO DE AMBIENTAL Y FORESTAL.
	ELECTIVO III (ORDENAMIENTO TERRITORIAL)	LA ASIGNATURA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DESARROLLÁNDOSE EN EL VII SEMESTRE, SIENDO DE CARÁCTER TEÓRICO-PRÁCTICO Y PROCURA BRINDAR UNA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE BASADO EN LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EN EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE RECURSOS NATURALES EN CUANTO AL APROVECHAMIENTO TERRITORIAL, TENIENDO COMO UNO DE SUS PRINCIPALES FINES EL DE NO CONDICIONAR EL DESARROLLO FUTURO DE LAS GENERACIONES VENIDERAS. ESTE CURSO CONCLUYE CON LA PROPUESTA DEL ANÁLISIS DEL DESARROLLO DESDE EL TERRITORIO, ENTENDIDO ESTE COMO LA ESFERA DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y POLÍTICAS QUE DETERMINAN LA SITUACIÓN DE LAS ÁREAS RURALES CON RESPECTO A LA SOCIEDAD EN GENERAL.
DACI-002	FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS	LA ASIGNATURA ES DE NATURALEZA TEÓRICO-PRÁCTICA Y PERTENECE AL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA. EL PROPÓSITO ES CONOCER EL CAMPO DE LA INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS VALORANDO SU IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LAS TRANSFORMACIONES DEL PAÍS CON LOS APORTES DE LA ESPECIALIDAD. COMPRENDE: A) LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SURGIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA DE LA PRIMERA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL, LA REVOLUCIÓN CIENTÍFICA TÉCNICA, EL ROL DE LA INGENIERÍA EN LOS PROCESOS DEL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Y LA CREACIÓN DE LA INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS, B) DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, TELECOMUNICACIONES, MATERIALES COMPUESTOS, BIOMECÁNICA, NANOTECNOLOGÍA C) FUNDAMENTOS DE LA INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS, D) PENSAMIENTO SISTEMÁTICO. DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANEJO DE INFORMACIÓN.
	ESTADISTICA Y PROBABILIDADES	EL CURSO DE ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA Y SE DESARROLLA EN EL TERCER SEMESTRE ACADÉMICO SIENDO DE CARÁCTER TEÓRICO-PRÁCTICO, CUYO PROPÓSITO ES DOTAR AL ESTUDIANTE DE TÉCNICAS ESTADÍSTICAS PARA QUE SEA CAPAZ DE ORGANIZAR, ANALIZAR, INTERPRETAR, RESUMIR Y REPRESENTAR ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN NUMÉRICA DE FENÓMENOS O ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES CIENCIAS, EN CONDICIONES DE CERTIDUMBRE E INCERTIDUMBRE, PRINCIPALMENTE PARA APOYAR LA TOMA DE DECISIONES.



	MODELAMIENTO DE DATOS	CURSO DE NATURALEZA TEÓRICO – PRACTICA. PRESENTA LOS DATOS COMO MATERIA PRIMA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, QUE SE CONVERTIRÁN EN INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES. ORDENA LOS DATOS PARA SU MEJOR RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
	SOFTWARE PARA INGENIEROS	LA NATURALEZA DEL CURSO ES TEÓRICA Y PRÁCTICA, BRINDARÁ A LOS ESTUDIANTES UNA VISIÓN A UN NIVEL BÁSICO E INTERMEDIO DE CONCEPTOS RELATIVOS A PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA Y PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS . SE PRESENTAN TEMAS DE ESTRUCTURA DE DATOS, MODULARIDAD, ALGORITMOS DE BÚSQUEDA , ALGORITMOS DE ORDENAMIENTO, RELACIONES ENTRE CLASES Y OTROS. SE EXPLICARÁ CÓMO LAS TÉCNICAS APRENDIDAS SERÁN PARTICULARMENTE ÚTILES EN LA APLICABILIDAD DE CONCEPTOS COMPUTACIONALES AL INTERIOR DE PROBLEMAS RELATIVOS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES.
DACI-003	CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y TECNOLOGÍAS DE CONTROL	LA ASIGNATURA DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y TECNOLOGÍAS DE CONTROL CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DESARROLLÁNDOSE EN EL VIII SEMESTRE, SIENDO DE NATURALEZA TEÓRICO-PRÁCTICO; TIENE COMO PROPÓSITO PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS PERTINENTES, RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.
	SIMULACIÓN Y MODELAMIENTO AMBIENTAL	EL CURSO DE MODELAMIENTO AMBIENTAL, COMPRENDE EL ESTUDIO DE: MECANISMOS DE DESTINO DE CONTAMINANTES EN EL MEDIO AMBIENTE. MODELOS MATEMÁTICOS DE TRANSPORTE DE MATERIA: DIFUSIÓN-ADVECCIÓN. MODELOS DE POBLACIÓN Y MODELOS DE SISTEMAS FÍSICOS. MODELACIÓN HIDRODINÁMICA DE LOS RÍOS. MODELACIÓN EN UNA CUENCA HIDROGRÁFICA. MODELACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS SISTEMAS FLUVIALES, ESTUARIOS, EN LAGOS Y EMBALSES. MODELACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS. MODELACIÓN DE LA FUGACIDAD. MODELACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE. MODELACIÓN DE LA CALIDAD DE AGUA EN LOS ESTUARIOS. MODELACIÓN DE LA CALIDAD DE AGUA EN LOS LAGOS Y EMBALSES, SISTEMA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. SEGUIMIENTO DEL CURSO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS POR VETAS. ANÁLISIS Y DETECCIÓN SATELITAL DE LA DISTRIBUCIÓN ESTACIONAL Y REGIONAL DE LA NAPA FREÁTICA, EN CUENCAS Y VALLES, CORRELACIÓN DE VARIABLES Y PARÁMETROS. MODELOS DE NAPA FREÁTICA. MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, EN CUENCAS Y VALLES, CORRELACIÓN E INTEGRACIÓN DE SUBSISTEMAS Y SISTEMAS AMBIENTALES, A NIVEL REGIONAL Y GLOBAL. USO DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL.
DACI-004	TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAMENTE RACIONALES	DESARROLLA LOS SUSTENTOS TEÓRICO PRÁCTICOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO DE LAS MAQUINAS TÉRMICAS, COMO EN UN MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA, SE PRODUCE LA OBTENCIÓN DE LA ENERGÍA MECÁNICA, DIRECTAMENTE DE LA ENERGÍA QUÍMICA, PRODUCIDA POR UN COMBUSTIBLE QUE ARDE ,DENTRO DE UNA CÁMARA DE COMBUSTIÓN. SISTEMAS DE TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA ELECTROMECAÁNICA, NOCIONES BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO.
DACI-005	ELECTIVO III (PROYECTOS DE INVERSION)	EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE NUESTRO PAÍS DEPENDE EN GRAN PROPORCIÓN DE LA NECESIDAD DE APLICAR MEDIDAS ESTRATÉGICAS Y DE EMERGENCIA EN EL ASPECTO ECONÓMICO Y SOCIAL, A TRAVÉS DE UN PROCESO SISTEMÁTICO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS. SIN EMBARGO ES CLARO QUE LAS INVERSIONES NO SE HACEN SÓLO PORQUE “ALGUIEN” DESEA PRODUCIR DETERMINADO BIEN O SERVICIO, O PIENSA QUE PRODUCIÉNDOLO VA A GANAR DINERO. EN LA ACTUALIDAD UNA INVERSIÓN INTELIGENTE REQUIERE DE UNA JUSTIFICACIÓN, ESTO ES UN PROYECTO DE INVERSIÓN BIEN ESTRUCTURADO Y EVALUADO, QUE INDIQUE LA PAUTA A SEGUIRSE Y QUE MEJORE LA GESTIÓN INVERSIONISTA. EN ESE CONTEXTO LA ASIGNATURA, SE HA ESTRUCTURADO CON UN ENFOQUE CONCEPTUAL Y DE DESARROLLO PRÁCTICO A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN, PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN QUE COMPRENDE DESDE LA IDENTIFICACIÓN DE UNA INICIATIVA DE INVERSIÓN HASTA LA ADOPCIÓN DE UNA DECISIÓN RESPECTO DE SU EJECUCIÓN.
	LABORATORIO DE ENERGÍA HIDRÁULICA	LA ASIGNATURA ESTÁ ENMARCADA DENTRO DE LA UTILIZACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, QUE TIENE COMO PROPÓSITO QUE EL ALUMNO PUEDA DESARROLLAR MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA SU EXPLOTACIÓN EN NUESTRA REGIÓN, QUE INCIDAN EN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN SU POBLACIÓN, LA ASIGNATURA TIENE EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE PROPORCIONAR AL ESTUDIANTE UNA VISIÓN COMPLETA Y CABAL DE LA ENERGÍA HELIOTERMIA, UTILIZANDO EL ANÁLISIS MATEMÁTICO COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA CUANTIFICAR LOS RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN Y MEDICIÓN DE DICHA FUENTE EN EL MARCO DE UN ENFOQUE ENERGÉTICO.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

PLAZA	ASIGNATURA	SUMILLA
DACB-001	CALCULO DIFERENCIAL PARA INGENIERIA	LA ASIGNATURA PERTENECE AL ÁREA CURRICULAR DE FORMACIÓN ESPECÍFICA, ES DE NATURALEZA TEÓRICO Y PRÁCTICO, TIENE POR PROPÓSITO DESARROLLAR ORDENADA Y METODOLÓGICAMENTE ALTERNATIVAS DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN EL CONTEXTO DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. LA ASIGNATURA PROPORCIONA LOS CONCEPTOS BÁSICOS EN TRES UNIDADES: LÍMITES Y CONTINUIDAD DE UNA FUNCIÓN REAL, DERIVADA DE UNA FUNCIÓN REAL Y APLICACIONES DE FUNCIONES REALES.
	CALCULO DIFERENCIAL PARA INGENIERIA	LA ASIGNATURA PERTENECE AL ÁREA CURRICULAR DE FORMACIÓN ESPECÍFICA, ES DE NATURALEZA TEÓRICO Y PRÁCTICO, TIENE POR PROPÓSITO DESARROLLAR ORDENADA Y METODOLÓGICAMENTE ALTERNATIVAS DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN EL CONTEXTO DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. LA ASIGNATURA PROPORCIONA LOS CONCEPTOS BÁSICOS EN TRES UNIDADES: LÍMITES Y CONTINUIDAD DE UNA FUNCIÓN REAL, DERIVADA DE UNA FUNCIÓN REAL Y APLICACIONES DE FUNCIONES REALES.
	CÁLCULO INTEGRAL	LA ASIGNATURA CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL, SIENDO DE NATURALEZA TEÓRICO-PRÁCTICO. EL PROPÓSITO DE LA ASIGNATURA ES INDUCIR AL ESTUDIANTE AL USO DEL PENSAMIENTO LÓGICO-ANALÍTICO ASÍ MISMO PROVEER DE HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS QUE PERMITAN DESARROLLAR SU CAPACIDAD CREATIVA PARA REPRESENTAR E INTERPRETAR RESULTADOS RELACIONADOS CON SU ÁREA Y SU DESARROLLO PROFESIONAL. ABARCA LOS SIGUIENTES CONTENIDOS: LÓGICA PROPOSICIONAL, SISTEMAS DE LOS NÚMEROS REALES, RELACIONES Y FUNCIONES, MATRICES Y DETERMINANTES.
	INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO	LA ASIGNATURA CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL, SIENDO DE NATURALEZA TEÓRICO-PRÁCTICO. EL PROPÓSITO DE LA ASIGNATURA ES DESARROLLAR LA CAPACIDAD DE ABSTRACCIÓN, ANÁLISIS E IDEALIZACIÓN, PARA PLANTEAR Y FORMULAR MODELOS MATEMÁTICOS EN LA ESPECIALIDAD E IMPARTIR LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL. ABARCA LOS SIGUIENTES CONTENIDOS: LÍMITES Y CONTINUIDAD, DERIVADAS E INTEGRALES DE FUNCIONES REALES DE VARIABLE REAL Y SUS APLICACIONES.
DACB-002	MATEMÁTICA BÁSICA	LA ASIGNATURA CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL, SIENDO DE NATURALEZA TEÓRICO-PRÁCTICO. EL PROPÓSITO DE LA ASIGNATURA ES INDUCIR AL ESTUDIANTE AL USO DEL PENSAMIENTO LÓGICO-ANALÍTICO ASÍ MISMO PROVEER DE HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS QUE PERMITAN DESARROLLAR SU CAPACIDAD CREATIVA PARA REPRESENTAR E INTERPRETAR RESULTADOS RELACIONADOS CON SU ÁREA Y SU DESARROLLO PROFESIONAL. ABARCA LOS SIGUIENTES CONTENIDOS: LÓGICA PROPOSICIONAL, SISTEMAS DE LOS NÚMEROS REALES, RELACIONES Y FUNCIONES, MATRICES Y DETERMINANTES.
	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	LA ASIGNATURA DE CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA Y SE DESARROLLA EN EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO SIENDO DE CARÁCTER TEÓRICO- PRÁCTICO CUYO PROPÓSITO FUNDAMENTAL ES DESARROLLAR LA CAPACIDAD DE ABSTRACCIÓN Y ANÁLISIS PARA PLANTEAR Y FORMULAR MODELOS MATEMÁTICOS.
	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	LA ASIGNATURA DE CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA Y SE DESARROLLA EN EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO SIENDO DE CARÁCTER TEÓRICO- PRÁCTICO CUYO PROPÓSITO FUNDAMENTAL ES DESARROLLAR LA CAPACIDAD DE ABSTRACCIÓN Y ANÁLISIS PARA PLANTEAR Y FORMULAR MODELOS MATEMÁTICOS.
DACB-003	INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO	LA ASIGNATURA CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL, SIENDO DE NATURALEZA TEÓRICO-PRÁCTICO. EL PROPÓSITO DE LA ASIGNATURA ES DESARROLLAR LA CAPACIDAD DE ABSTRACCIÓN, ANÁLISIS E IDEALIZACIÓN, PARA PLANTEAR Y FORMULAR MODELOS MATEMÁTICOS EN LA ESPECIALIDAD E IMPARTIR LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL. ABARCA LOS SIGUIENTES CONTENIDOS: LIMITES Y CONTINUIDAD, DERIVADAS E INTEGRALES DE FUNCIONES REALES DE VARIABLE REAL Y SUS APLICACIONES.
	MATEMÁTICA BÁSICA	LA ASIGNATURA CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL, SIENDO DE NATURALEZA TEÓRICO-PRÁCTICO. EL PROPÓSITO DE LA ASIGNATURA ES INDUCIR AL ESTUDIANTE AL USO DEL PENSAMIENTO LÓGICO-ANALÍTICO ASÍ MISMO PROVEER DE HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS QUE PERMITAN DESARROLLAR SU CAPACIDAD CREATIVA PARA REPRESENTAR E INTERPRETAR RESULTADOS RELACIONADOS CON SU ÁREA Y SU DESARROLLO PROFESIONAL. ABARCA LOS SIGUIENTES CONTENIDOS: LÓGICA PROPOSICIONAL, SISTEMAS DE LOS NÚMEROS REALES, RELACIONES Y FUNCIONES, MATRICES Y DETERMINANTES.



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES

PLAZA	ASIGNATURA	SUMILLA
DAIPI - 001	EPISTEMOLOGIA	LA ASIGNATURA DE EPISTEMOLOGÍA CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL DESARROLLÁNDOSE EN EL II SEMESTRE, SIENDO DE CARÁCTER TEÓRICO - PRÁCTICO. SE PROPONE DESARROLLAR LAS FORMAS DE PRODUCIR EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO; ABORDANDO TEMAS COMO: LOS SUPUESTOS FILOSÓFICOS DE LAS CC.NN., LOS ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS PARA CONSTRUIR EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE LAS DIFERENTES CORRIENTES EPISTEMOLÓGICAS
	ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS	LA ASIGNATURA ES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA, DE NATURALEZA TEÓRICO PRÁCTICO OBLIGATORIO CUYA FINALIDAD ES PROPORCIONAR AL ESTUDIANTE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PARA QUE IDENTIFIQUE LOS DIFERENTES TIPOS DE ALIMENTOS Y SUS COMPONENTES; EVALUAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS, UTILIZANDO LAS INNOVACIONES Y LAS TÉCNICAS ANALÍTICAS E INSTRUMENTALES REQUERIDOS PARA LA CARACTERIZACIÓN PROXIMAL DE LA COMPOSICIÓN DE UN ALIMENTO E INTERPRETAR LOS RESULTADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES Y CÓDEX ALIMENTARIO.
	MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	LA ASIGNATURA ES EL ESTUDIO DE LOS MICROORGANISMOS IMPORTANTES QUE AFECTAN LA SALUD DEL HOMBRE, TRANSMITIDOS POR LOS ALIMENTOS. ESTUDIO DE LA CALIDAD MICROBIOLÓGICA DE LOS ALIMENTOS, LOS PUNTOS CRUCIALES DE CONTAMINACIÓN Y RECONTAMINACIÓN ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL PROCESAMIENTO; ASÍ COMO SU ECOLOGÍA Y MUESTREO. FINALMENTE SE COMPARA CON LOS MÉTODOS ACEPTADOS EN CONTROL DESDE EL PUNTO DE VISTA SANITARIO, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO.
	MECANICA DE FLUIDOS Y FENOMENOS DE TRANSPORTE	LA ASIGNATURA DE MECANICA DE FLUIDOS Y FENOMENOS DE TRANSPORTE ES UN CURSO DE ESPECIALIDAD PARA LA FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE MEDIANTE CONOCIMIENTOS TEORICOS-PRÁCTICOS QUE ESTUDIA EL COMPORTAMIENTO MECÁNICO DE LOS FLUIDOS EN REPOSO (ESTÁTICA) Y EN MOVIMIENTO (DINÁMICA), ASÍ COMO SUS EFECTOS SOBRE ENTORNOS SÓLIDOS O FLUIDOS. EN ÉL SE ESTUDIAN LOS CONCEPTOS DE VISCOSIDAD, PRESIONES, PRINCIPIO DE EMPUJE Y EQUILIBRIO ESTÁTICO, FUERZAS SOBRE SUPERFICIES SUMERGIDAS, CONSERVACIÓN DE LA MASA, CANTIDAD DE MOVIMIENTO, ENERGÍA, FUERZAS DE ARRASTRE Y SUSTENTACIÓN, FLUJO INTERNO EN TUBERÍAS, FLUJO POTENCIAL, PRINCIPIOS DE TURBO-MÁQUINAS Y LAS APLICACIONES EN INGENIERÍA.
	ELECTIVO III - COSTOS Y PRESUPUESTOS	LA ASIGNATURA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS ES DE CARÁCTER TEÓRICO PRÁCTICO, SE PROPONE DESARROLLAR LOS SISTEMAS DE CALIDAD DE UNA ORGANIZACIÓN, COSTOS DE LA EMPRESA, COMPROMETIDOS EN LOS PROCESOS DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD Y LOS COSTOS DE SISTEMAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS CON COHERENCIA Y PRECISIÓN.
DAIPI - 002	TERMODINÁMICA APLICADA	LA ASIGNATURA DE TERMODINÁMICA APLICADA CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA SIENDO DE CARÁCTER TEÓRICO- PRÁCTICO CUYO PROPÓSITO ES EL ANÁLISIS DE LAS PROPIEDADES TERMODINÁMICAS DE LOS FLUIDOS DE TRABAJO QUE CIRCULAN POR LOS DISPOSITIVOS Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS SISTEMAS TÉRMICOS EMPLEADOS EN LOS PROCESOS DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE CONFECCIONES.
	TECNOLOGÍA DE LA CONFECCIÓN TEXTIL	LA ASIGNATURA DE TECNOLOGÍA DE LA CONFECCIÓN TEXTIL CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN DE ESPECIALIDAD Y SE DESARROLLA EN EL OCTAVO SEMESTRE ACADÉMICO SIENDO DE CARÁCTER TEÓRICO-PRÁCTICO CUYO PROPÓSITO ES PROPORCIONAR AL ESTUDIANTE CONOCIMIENTOS PARA DESARROLLAR, PRODUCIR Y GESTIONAR LA CONFECCIÓN DE PROTOTIPOS Y PRENDAS DE VESTIR, EN PROYECTOS PRÁCTICOS DE PRODUCCIÓN; UTILIZANDO TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL, INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA ELLO, CON SEGURIDAD, RAPIDEZ, CALIDAD Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
	SEMINARIO DE TESIS II	LA ASIGNATURA SEMINARIO DE TESIS II ES DE NATURALEZA PRÁCTICA, Y ES UN COMPONENTE DEL PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO. EL CURSO ESTÁ ORIENTADO AL DESARROLLO DEL PRIMER INFORME DE TESIS. EN ESTE PROCESO EL ESTUDIANTE DESARROLLARÁ LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL TALLER DE TESIS I, IMPLEMENTANDO EL DESARROLLO DE LOS CUATRO CAPÍTULOS QUE COMPRENDE EL INFORME DE TESIS.
	ADMINISTRACIÓN PARA INGENIEROS Y GESTIÓN DE PERSONAS	LA ASIGNATURA DE ADMINISTRACIÓN PARA INGENIEROS Y GESTION DE PERSONAS ES DE ESPECIALIDAD DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE CARÁCTER TEÓRICO-PRÁCTICO. ESTÁ DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL QUINTO CICLO Y BUSCA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS GENERALES DE PENSAMIENTO CRÍTICO Y MANEJO DE INFORMACIÓN.
DAIPI - 003	DIBUJO EN INGENIERIA Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA	LA ASIGNATURA DE DIBUJO TÉCNICO Y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA Y SE DESARROLLA EN EL TERCER SEMESTRE ACADÉMICO SIENDO DE CARÁCTER TEÓRICO- PRÁCTICO CUYO PROPÓSITO PERMITIÉNDOLE APRENDER TÉCNICAS Y HABILIDADES DEL LENGUAJE GRÁFICO EN SUS ASPECTOS BI Y TRIDIMENSIONAL EMPLEANDO PARA ELLO INSTRUMENTOS DE DIBUJO QUE LE PERMITAN ALCANZAR UN DOMINIO DE LAS FORMAS Y

		PROPORCIONES CON LA FINALIDAD DE PODER ELABORAR E INTERPRETAR PLANOS DE ESPECIALIDAD. ASIMISMO LA UTILIZACIÓN DE AUTOCAD EN 2D Y 3D.
	ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS	LA ASIGNATURA ES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA, DE NATURALEZA TEÓRICO PRÁCTICO OBLIGATORIO CUYA FINALIDAD ES PROPORCIONAR AL ESTUDIANTE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PARA QUE IDENTIFIQUE LOS DIFERENTES TIPOS DE ALIMENTOS Y SUS COMPONENTES; EVALUAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS, UTILIZANDO LAS INNOVACIONES Y LAS TÉCNICAS ANALÍTICAS E INSTRUMENTALES REQUERIDOS PARA LA CARACTERIZACIÓN PROXIMAL DE LA COMPOSICIÓN DE UN ALIMENTO E INTERPRETAR LOS RESULTADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES Y CÓDEX ALIMENTARIO.
DAIPI - 004	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	LA ASIGNATURA PROPORCIONA UN MARCO TEÓRICO RESPECTO DE MODELOS DETERMINÍSTICOS DE PROGRAMACIÓN LINEAL ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS OPERATIVOS EN LA EMPRESA QUE PERMITAN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS LIMITADOS. EL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA ES LA PROGRAMACIÓN LINEAL, FORMULACIÓN DE MODELOS DE OPTIMIZACIÓN LINEAL, MODELOS DE TRANSPORTE Y ASIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, ARBOLES DE DECISIÓN.
	ELECTIVO I: GESTIÓN DE PROCESOS APLICADO A LA INDUSTRIA TEXTIL Y CONFECCIONES	LA ASIGNATURA DE GESTIÓN DE PROCESOS APLICADO A LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE CONFECCIONES CORRESPONDE AL ÁREA DE ELECTIVOS Y SE DESARROLLA EN SEMESTRES ACADÉMICOS SUPERIORES SIENDO DE CARÁCTER TEÓRICO- PRÁCTICO CUYO PROPÓSITO ES CONOCER LA FILOSOFÍA DE PROCESOS Y EL MAPEO DE PROCESOS, ASÍ MISMO CUALIFICAR Y CUANTIFICAR LOS PLANES DE MEJORA CONTINUA BASADO EN LA DIFERENTES HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCESOS.
	LIDERAZGO	LA ASIGNATURA PERTENECE AL ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL, DE NATURALEZA TEÓRICO-PRÁCTICA. BUSCA DESARROLLAR COMPETENCIAS SOCIO-PERSONALES, BRINDANDO ESPACIOS PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE, POTENCIANDO EL DESARROLLO DE ACTITUDES Y HABILIDADES EN COMUNICACIÓN ASERTIVA Y LIDERAZGO, MEDIANTE UNA METODOLOGÍA DE VIVENCIAL.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

PLAZA	ASIGNATURA	SUMILLA
DAGYCS - 001	GESTIÓN DE RIESGOS	EL CURSO ES DE CARÁCTER TEÓRICO Y PRÁCTICO Y DESARROLLA LOS PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE RIESGO, TENIENDO EN CUENTA EL CICLO Y SUS LINEAMIENTOS PARA ASÍ APLICAR HERRAMIENTAS QUE PUEDAN DISMINUIR LOS RIESGOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA. EL OBJETIVO ES LOGRAR, EN LOS ESTUDIANTES, COMPETENCIAS EN BASE AL MARCO TEÓRICO DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA INTERCULTURALIDAD Y ASÍ PROPONER INICIATIVAS Y PROPUESTAS DE DESARROLLO SOCIAL.
	ECONOMIA GENERAL	LA ASIGNATURA DE ECONOMÍA GENERAL CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA Y SE DESARROLLA EN EL CUARTO SEMESTRE ACADÉMICO SIENDO DE CARÁCTER TEÓRICO-PRÁCTICO CUYO PROPÓSITO ES QUE EL ESTUDIANTE APRENDA LOS PRINCIPIOS Y CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES DE LA MACROECONOMÍA Y LA MICROECONOMÍA PARA QUE COMPRENDA LOS FENÓMENOS DE LA ECONOMÍA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL. ABARCA DEMANDA DEL MERCADO, DEMANDA INDIVIDUAL, TEORÍAS DEL CONSUMIDOR, HERRAMIENTAS BÁSICAS DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTRUCTURA DEL MERCADO, MODELOS MACROECONÓMICOS, CRECIMIENTO ECONÓMICO, INFLACIÓN, DESEMPLEO, OFERTA Y DEMANDA AGREGADA, LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS Y EL SECTOR EXTERNO. LA ASIGNATURA TAMBIÉN TIENE COMO PROPÓSITO DESARROLLAR UNA VISIÓN INTEGRAL DE LOS PROBLEMAS SOCIALES MÁS RELEVANTES ANALIZANDO LOS ASPECTOS REFERIDOS AL IMPACTO DE LA GLOBALIZACIÓN, LO ECOLÓGICO, POBLACIONAL, ECONÓMICO, SOCIAL, POLÍTICO Y CULTURAL, ENFATIZANDO EN LOS ASPECTOS DETERMINANTES DEL CAMBIO Y EL DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	LA ASIGNATURA CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA SIENDO DE NATURALEZA TEÓRICO - PRÁCTICO. EL PROPÓSITO DE LA ASIGNATURA ES QUE EL ESTUDIANTE PUEDA ADQUIRIR CONOCIMIENTOS, ANALIZAR, EXPLICAR, APLICAR Y ESQUEMATIZAR LAS NOCIONES BÁSICAS DE LA ECONOMÍA, FUNDAMENTOS DE LA MICROECONOMÍA Y MACROECONOMÍA, QUE PERMITIRÁN EXPLICAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS AGENTES ECONÓMICOS A NIVEL INDIVIDUAL Y GLOBAL DE LA ECONOMÍA, A SU VEZ GENERAR UNA VISIÓN GENERAL DEL CONTEXTO ECONÓMICO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; LO CUAL FINALMENTE SERÁ UNA HERRAMIENTA QUE LE AYUDARÁ A TOMAR DECISIONES FRENTE A LOS PROBLEMAS PROPIOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA. ABARCA LOS

		SIGUIENTES CONTENIDOS ESENCIALES: I) INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA, II) INTRODUCCIÓN A LA MICROECONOMÍA E III) INTRODUCCIÓN A LA MACROECONOMÍA.
	SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA	LA ASIGNATURA CORRESPONDE AL ÁREA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, ES DE NATURALEZA DE TEORÍA Y PRÁCTICA, TIENE COMO PROPÓSITO DESARROLLAR COMPETENCIAS, QUE PERMITAN IDENTIFICAR Y APLICAR LAS TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS DE TESORERÍA A NIVEL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS.
	ESTADO, CONCESIONES Y REGULACIÓN	EL COMPONENTE CURRICULAR ESTÁ UBICADO EN EL ÁREA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y ES DE CARÁCTER TEÓRICO PRÁCTICO, APORTA CAPACIDADES Y COMPETENCIAS A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO DEL ROL DEL ESTADO. LAS ESTRUCTURAS LEGAL Y ECONÓMICA DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA O CONCESIONES. LA FUNCIÓN REGULADORA DEL ESTADO EN LAS CONCESIONES.
	ECONOMÍA GENERAL	LA ASIGNATURA DE ECONOMÍA GENERAL CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA Y SE DESARROLLA EN EL CUARTO SEMESTRE ACADÉMICO SIENDO DE CARÁCTER TEÓRICO-PRÁCTICO CUYO PROPÓSITO ES QUE EL ESTUDIANTE APRENDA LOS PRINCIPIOS Y CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES DE LA MACROECONOMÍA Y LA MICROECONOMÍA PARA QUE COMPRENDA LOS FENÓMENOS DE LA ECONOMÍA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL. ABARCA DEMANDA DEL MERCADO, DEMANDA INDIVIDUAL, TEORÍAS DEL CONSUMIDOR, HERRAMIENTAS BÁSICAS DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTRUCTURA DEL MERCADO, MODELOS MACROECONÓMICOS, CRECIMIENTO ECONÓMICO, INFLACIÓN, DESEMPLEO, OFERTA Y DEMANDA AGREGADA, LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS Y EL SECTOR EXTERNO. LA ASIGNATURA TAMBIÉN TIENE COMO PROPÓSITO DESARROLLAR UNA VISIÓN INTEGRAL DE LOS PROBLEMAS SOCIALES MÁS RELEVANTES ANALIZANDO LOS ASPECTOS REFERIDOS AL IMPACTO DE LA GLOBALIZACIÓN, LO ECOLÓGICO, POBLACIONAL, ECONÓMICO, SOCIAL, POLÍTICO Y CULTURAL, ENFATIZANDO EN LOS ASPECTOS DETERMINANTES DEL CAMBIO Y EL DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL
DAGYCS - 002	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	LA ASIGNATURA DE FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA, ES DE CARÁCTER TEÓRICO PRÁCTICO, SE PROPONE DESARROLLAR LAS HABILIDADES DE APALANCAMIENTO FINANCIERO EMPRESARIAL CON PERICIA Y EMPÑO, ABARCA LOS FACTORES FINANCIEROS, TASAS DE INTERÉS Y EVALUACIÓN DEL VALOR PRESENTE, SISTEMAS FINANCIEROS, DEMANDA DEL MERCADO, DEMANDA INDIVIDUAL, TEORÍAS DEL CONSUMIDOR, HERRAMIENTAS BÁSICAS DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTRUCTURA DEL MERCADO, MODELOS MACROECONÓMICOS, PRODUCCIÓN, COSTO, OFERTA Y DEMANDA, PBI, RENTAS DE PRODUCCIÓN Y SU IMPORTANCIA, Y POLÍTICAS ECONÓMICAS.
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	LA FORMULACIÓN ES LA PRIMERA PARTE Y COMPRENDE LA EXPOSICIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN UN PROYECTO, COMO: VISIÓN GENERAL, ESTUDIO DE MERCADO, ESTUDIO TÉCNICO Y ESTUDIO ECONÓMICO. Y MEDIANTE LA SEGUNDA PARTE QUE COMPRENDE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL PROFESIONAL DEBE INTERPRETAR Y APLICAR LAS TÉCNICAS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, COMO: EL VALOR ACTUAL NETO (VAN), LA TASA INTERNA DE RETORNO (TIR), LA RELACIÓN BENEFICIO /COSTO (B/C), EL FACTOR DE RECUPERACIÓN DEL CAPITAL (FRC); PARA TOMAR DECISIONES DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN.
	ECONOMÍA GENERAL	LA ASIGNATURA DE ECONOMÍA GENERAL CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA Y SE DESARROLLA EN EL CUARTO SEMESTRE ACADÉMICO SIENDO DE CARÁCTER TEÓRICO-PRÁCTICO CUYO PROPÓSITO ES QUE EL ESTUDIANTE APRENDA LOS PRINCIPIOS Y CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES DE LA MACROECONOMÍA Y LA MICROECONOMÍA PARA QUE COMPRENDA LOS FENÓMENOS DE LA ECONOMÍA PERUANA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL. ABARCA DEMANDA DEL MERCADO, DEMANDA INDIVIDUAL, TEORÍAS DEL CONSUMIDOR, HERRAMIENTAS BÁSICAS DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTRUCTURA DEL MERCADO, MODELOS MACROECONÓMICOS, PRODUCCIÓN, COSTO, OFERTA Y DEMANDA, PBI, RENTAS DE PRODUCCIÓN Y SU IMPORTANCIA, Y POLÍTICAS ECONÓMICAS.
DAGYCS - 003	PSICOLOGÍA GENERAL	LA ASIGNATURA CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL SIENDO DE NATURALEZA TEÓRICO- PRÁCTICO. EL PROPÓSITO DE LA ASIGNATURA ES INTRODUCIR AL ESTUDIANTE EN LA COMPRENSIÓN DE LA CONDUCTA HUMANA, CONVIRTIENDO EL CONOCIMIENTO EN UNA HERRAMIENTA INDISPENSABLE PARA COMPRENDER LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. ABARCA LOS SIGUIENTES CONTENIDOS ESENCIALES: I) CONCEPCIÓN DE LA PSICOLOGÍA Y DESARROLLO HUMANO., II) ANÁLISIS DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL.





	TEORÍAS Y ENFOQUES DEL DESARROLLO	LA ASIGNATURA CORRESPONDE AL ÁREA DE CURRICULAR ESTUDIO ESPECÍFICO, TIENE CARÁCTER TEÓRICOPRÁCTICO. EN ESTE COMPONENTE CURRICULAR SE PROPONE DESARROLLAR LA TEORÍA DE CONFLICTO SOCIAL COMO FUNDAMENTO PARA EXPLICAR LAS PRINCIPALES TEORÍAS Y ENFOQUES QUE FUNDAMENTAN LA PERSPECTIVA CONSENSUAL Y CONFLICTIVA. TIENE COMO PROPÓSITO ANALIZAR CASOS DE CONFLICTIVIDAD EN LA REGIÓN Y EL PAÍS.
	GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL	LA ASIGNATURA CORRESPONDE AL ÁREA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, TIENE CARÁCTER TEÓRICO-PRÁCTICO. EN ESTA ASIGNATURA SE PROPONE DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE UNA EMPRESA, QUE CON SU ACTIVIDAD QUE REALIZA TIENE IMPACTOS A NIVEL INTERNO Y EN SU ENTORNO EN TÉRMINOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES. CONOCER CÓMO Y POR QUÉ SE GENERAN ESTOS IMPACTOS PERMITE LLEVAR A CABO ACCIONES PARA GESTIONARLOS. ESTO SE TRADUCE EN GRANDES OPCIONES DE MEJORA CONTINUA. ADEMÁS, LA COMUNICACIÓN EN LAS PARTES AFECTADAS DE CÓMO ESTÁ ACTUANDO LA EMPRESA POTENCIA ESTAS OPCIONES AL SERVIR COMO BASE PARA EL DIÁLOGO.
	GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL	LA ASIGNATURA CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA, TIENE CARÁCTER TEÓRICO-PRÁCTICO. EN ESTA ASIGNATURA SE PROPONE DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE UNA EMPRESA, QUE CON SU ACTIVIDAD QUE REALIZA TIENE IMPACTOS A NIVEL INTERNO Y EN SU ENTORNO EN TÉRMINOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES. CONOCER CÓMO Y POR QUÉ SE GENERAN ESTOS IMPACTOS PERMITE LLEVAR A CABO ACCIONES PARA GESTIONARLOS. ESTO SE TRADUCE EN GRANDES OPCIONES DE MEJORA CONTINUA. ADEMÁS, LA COMUNICACIÓN EN LAS PARTES AFECTADAS DE CÓMO ESTÁ ACTUANDO LA EMPRESA POTENCIA ESTAS OPCIONES AL SERVIR COMO BASE PARA EL DIÁLOGO.
	PSICOLOGIA GENERAL Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	ASIGNATURA DE CARÁCTER TEÓRICO-PRÁCTICO, QUE EXAMINA EL CONOCIMIENTO PSICOLÓGICO EN CUANTO A SU NATURALEZA, OBJETO, MÉTODOS Y CAMPOS DE ESTUDIO. EL CURSO COMPRENDE TEMAS GENERALES DE LA PSICOLOGÍA COMO CIENCIA, EXPLORANDO LAS BASES BIOLÓGICAS Y EVOLUTIVAS DEL COMPORTAMIENTO HUMANO, ADEMÁS DEL CONOCIMIENTO SENSORIAL DEL MUNDO A TRAVÉS DE LA PERCEPCIÓN. ESTUDIA TAMBIÉN LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y LAS MOTIVACIONES QUE TIENEN LAS PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE CONDUCTAS. ASÍ MISMO, BRINDA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ACERCA DE LA EMOCIÓN, EL ESTRÉS EN LA VIDA Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD; TOMANDO EN CUENTA LA INFLUENCIA QUE EJERCE EL MEDIO AMBIENTE SOCIAL Y CULTURAL. FINALMENTE, SE REVISLA LA RELACIÓN DE LA PSICOLOGIA CON OTRAS CIENCIAS. ANALIZA, INTERNALIZA Y COMPRENDE LA IMPORTANCIA DEL COMPORTAMIENTO HUMANO, DESDE UNA POSICIÓN INDIVIDUAL, GRUPAL, Y EL PAPEL QUE DEBEN CUMPLIR LOS GESTORES, DESDE UNA CONCEPCIÓN SISTÉMICA, DONDE LAS PERSONAS SE CONVIERTEN EN ACTORES PRINCIPALES EN EL DESARROLLO Y DINÁMICA ORGANIZACIONAL.
DAGYCS - 004	INGLES	LA ASIGNATURA DE INGLÉS ES DE NATURALEZA TEÓRICO-PRÁCTICA, UBICADA EN EL ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL, TIENE COMO PROPÓSITO BRINDAR AL ESTUDIANTE UNA SÓLIDA FORMACIÓN EN EL DOMINIO DEL IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS EN SUS NIVELES BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO DONDE EL ESTUDIANTE DESARROLLE HABILIDADES Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN CON SU ENTORNO MEDIANTE LA EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN DEL INGLÉS EN FORMA ORAL Y ESCRITO, POSEE CRITERIOS GRAMATICALES PARA LOGRAR LA EXPRESIÓN CLARA PRECISA Y CORRECTA DE ORACIONES Y EXPRESIONES EN INGLÉS, ASÍ COMO PARA LA COMPRENSIÓN DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA MUCHO MÁS AMPLIA EN EL ÁREA DE INGENIERÍAS.
	INGLES II	LA ASIGNATURA DE INGLÉS II CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL Y SE DESARROLLA EN EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO SIENDO DE CARÁCTER PRÁCTICO CUYO PROPÓSITO ES EL DE INVOLUCRAR EN EL ESTUDIANTE EL DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN DE MENSAJES ESCRITOS Y ORALES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONOCIMIENTO SÓLIDO A NIVEL LEXICAL, FONÉTICO Y GRAMATICAL, LOS QUE PROPORCIONARÁN LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES NECESARIOS PARA TAL FIN EN UN NIVEL BÁSICO.
DAGYCS - 005	ORATORIA Y LIDERAZGO	LA ASIGNATURA DE ORATORIA Y LIDERAZGO CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL Y SE DESARROLLA EN EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO SIENDO DE CARÁCTER TEÓRICO – PRÁCTICO, TIENE COMO PROPÓSITO MEJORAR LA COMUNICACIÓN DEL ESTUDIANTE, QUE REQUIERAN DE LA EXPRESIÓN ORAL Y GESTUAL, PERMITIÉNDOLE MEJORAR EL CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN ORAL EN DISERTACIÓN, COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y NEGOCIACIÓN.
	ORATORIA Y LIDERAZGO	LA ASIGNATURA PERTENECE AL ÁREA DE CURSOS GENERALES ES DE NATURALEZA TEÓRICO-PRÁCTICA DE CARÁCTER OBLIGATORIA, TIENE COMO PROPÓSITO, MEJORAR LA COMUNICACIÓN DEL ESTUDIANTE, QUE REQUIERAN DE LA EXPRESIÓN ORAL Y GESTUAL; QUE LE PERMITA INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN ORAL EN DISERTACIÓN (COMUNICACIÓN PÚBLICA), Y COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y NEGOCIACIÓN

DAGYCS - 006		LIDERAZGOS, ESTILOS. LOS CONTENIDOS SE ORGANIZAN EN TRES UNIDADES: 1.ORATORIA Y DISCURSO, 2.COMUNICACIÓN NO VERBAL, 3.LIDERAZGO Y ESTILOS.
	ORATORIA Y LIDERAZGO GB	LA ASIGNATURA PERTENECE AL ÁREA DE CURSOS GENERALES ES DE NATURALEZA TEÓRICO-PRÁCTICA DE CARÁCTER OBLIGATORIA, TIENE COMO PROPÓSITO, MEJORAR LA COMUNICACIÓN DEL ESTUDIANTE, QUE REQUIERAN DE LA EXPRESIÓN ORAL Y GESTUAL; QUE LE PERMITA INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN ORAL EN DISERTACIÓN (COMUNICACIÓN PÚBLICA), Y COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y NEGOCIACIÓN LIDERAZGOS, ESTILOS. LOS CONTENIDOS SE ORGANIZAN EN TRES UNIDADES: 1.ORATORIA Y DISCURSO, 2.COMUNICACIÓN NO VERBAL, 3.LIDERAZGO Y ESTILOS.
	EPISTEMOLOGÍA	LA ASIGNATURA DE EPISTEMOLOGÍA CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL DESARROLLÁNDOSE EN EL II SEMESTRE, SIENDO DE CARÁCTER TEÓRICO. SE PROPONE DESARROLLAR LAS FORMAS DE PRODUCIR EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO; ABORDANDO TEMAS COMO: LOS SUPUESTOS FILOSÓFICOS DE LAS CC.NN., LOS ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS PARA CONSTRUIR EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE LAS DIFERENTES CORRIENTES EPISTEMOLÓGICAS
	ORATORIA Y LIDERAZGO	LA ASIGNATURA DE ORATORIA Y LIDERAZGO CORRESPONDE AL ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL Y SE DESARROLLA EN EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO SIENDO DE DE CARÁCTER TEÓRICO – PRÁCTICO, TIENE COMO PROPÓSITO MEJORAR LA COMUNICACIÓN DEL ESTUDIANTE, QUE REQUIERAN DE LA EXPRESIÓN ORAL Y GESTUAL, PERMITIÉNDOLE MEJORAR EL CONOCIMIENTO Y MANEJO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN ORAL EN DISERTACIÓN, COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y NEGOCIACIÓN.
	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	LA ASIGNATURA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL PERTENECE AL ÁREA DE ESTUDIOS GENERALES, Y SE DESARROLLA EN EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO SIENDO DE CARÁCTER TEÓRICO-PRÁCTICA CUYO PROPÓSITO ES QUE EL ESTUDIANTE ADQUIRIRÁ LAS CAPACIDADES NECESARIAS QUE ORIENTE A DESARROLLAR Y CONSOLIDAR COMPETENCIAS CIUDADANAS, VALORAR Y ACRECENTAR EL SENTIMIENTO DE PERUANIDAD, COMPROMETIDO CON SU PAÍS PARA PARTICIPAR EN LA DEFENSA NACIONAL Y SU FORMACIÓN INTEGRAL COMO CIUDADANO



ANEXO 3

I TABLA DE CALIFICACIÓN EVALUACION DE HOJA DE VIDA,

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES	
CONDICIÓN DE PLAZA	Docente Contratado
CÓDIGO DE PLAZA	
CATEGORIA	DC B1() - DC B2 () - DC B3 () / Marcar con X categoría
DEPARTAMENTO	

I. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
1	Grados académicos y títulos profesionales 1.1. Título profesional 1.2. Grado académico a) Doctor b) Maestro 1.3. Otro título profesional	4.0 5.0 4.0 2.0	15		
	Actualizaciones y capacitaciones 2.1. Estudios de postgrado (No se considera en el numeral anterior) a) Semestres de maestría (0.5 x c/ semestre hasta 4) b) Semestres de Doctorado (0.5 x c/ semestre hasta 4) 2.2. Asistencia a cursos de capacitación nacional en la especialidad (0.2 x c/u hasta 3) 2.3. Asistencia a cursos de capacitación internacional en la especialidad (0.3 x c/u hasta 2) 2.4. Asistencia a cursos en metodología de la enseñanza (0.2 x c/u hasta 3) 2.5. Diplomados o pasantías en la especialidad de carácter Nacional (0.50 x c/u hasta 2) 2.6. Diplomados o pasantías en la especialidad de carácter Internacional (1.2 x c/u hasta 1)	2.0 2.0 0.6 0.6 0.6 1.0 1.2	8		
3	Publicaciones 3.1. Libro con código ISBN (1.5 x c/u hasta 2) 3.2. Libros con depósito de Ley (1 x c/u hasta 2) 3.3. Artículos en revistas indexadas (1 x c/u hasta 2) 3.4. Artículos en revistas no indexadas (0.5 x c/u hasta 2)	3.0 2.0 2.0 1.0	8		
4	Méritos Académicos 4.1. Quinto superior 4.2. Tercio superior	1.0 0.5	1.5		
5	Elaboración de materiales de enseñanza 5.1. Separatas (0.2 x c/u hasta 5) 5.2. Guías de laboratorio (0.1 x c/u hasta 10)	1.0 1.0	2.0		

Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE ÁXIMO	CALIFICACIÓN	
6	Conocimiento de idiomas extranjeros (puntaje por nivel)				
	6.1. Nivel avanzado (1 x c/ idioma hasta 1)	1.0	2.0		
	6.2. Nivel intermedio (0.5 x c/ idioma hasta 1)	0.5			
	6.3. Nivel básico (0.5 x c/ idioma hasta 1)	0.5			
	Nota: Se acumula la puntuación al nivel más avanzado; no se considera constancias para la obtención de grado				
7	Actividades de proyección social (constancia emitida por autoridad competente)				
	7.1. Vinculadas con el curso (0.2 x c/ actividad hasta 6)	1.2	2.5		
	7.2. Vinculadas con servicios a la comunidad (0.2 x c/ actividad hasta 4)	0.8			
	7.3. Vinculadas con el desarrollo integral (0.1 x c/ actividad hasta 5)	0.5			
8	Participación en eventos científicos o académicos				
	8.1. Ponente en eventos internacionales (1 x c/u hasta 2)	2.0	5.0		
	8.2. Ponente en eventos nacionales (0.5 x c/u hasta 2)	1.0			
	8.3. Asistente a eventos internacionales (0.5 x c/u hasta 2)	1.0			
9	8.4. Asistente a eventos nacionales (0.2 x c/u hasta 5)	1.0			
	Experiencia laboral en el área debidamente acreditada				
	9.1. Por año 0.5 hasta 6.	3.0	6.0		
	9.2. Experiencia Docente Universitario (0.5 x c/ semestre)	3.0			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			50		



Presidente

NOMBRE:
DNI:

Secretario

NOMBRE:
DNI:

Vocal

NOMBRE:
DNI:

Nota.: Cada hoja del Anexo 3 debe estar firmada por el comité central, dando fe de su revisión y evaluación en cumplimiento de las bases y el reglamento de la presente convocatoria.

Juliaca ____ / ____ / 2023 y Hora: _____

ANEXO 3 - A

CAPACIDAD DOCENTE

II. CLASE MODELO

Nº	Descripción	Puntaje específico				Puntaje máximo	Calificación	
		Deficient	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1	1.1. Plan de clase	2.0	5.0	8.0	10.0	40		
	1.2. Exposición de clase y dominio del tema	2.0	5.0	8.0	10.0			
	1.3. Utilización de tecnología educativa	2.0	5.0	8.0	10.0			
	1.4. Presentación y desenvolvimiento (Dominio de Tema)	2.0	5.0	8.0	10.0			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO								

III. ENTREVISTA PERSONAL

N°	Descripción	Puntaje específico				Puntaje máximo	Calificación	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	1.0	2.00	4.0	5.0	10		
	2.2. Cultura general	1.0	2.00	4.0	5.0			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO								



RESUMEN DEL PUNTAJE OBTENIDO		
CLASE MAGISTRAL	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL

PRIMER JURADO

NOMBRE:
DNI:

SEGUNDO JURADO

NOMBRE:
DNI:

TERCER JURADO

NOMBRE:
DNI:

Nota.: Cada hoja del Anexo 4 debe estar firmada por el jurado de Capacidad Docente, dando fe de su revisión y evaluación en cumplimiento de las bases y el reglamento de la presente convocatoria.

Juliaca ____ / ____ / 2023 y Hora: _____

ANEXO 4

SÍLABO

ESCUELA PROFESIONAL:

I. IDENTIFICACIÓN ACADÉMICA

1.1. ASIGNATURA

- a) Nombre :
 b) Código :
 c) Prerrequisito :
 d) Número de Horas :
 e) Créditos :
 f) Semestres Académicos :
 g) Duración de la Asignatura :

Teóricas:

Prácticas:

1.2. DOCENTE

- a) Nombres y Apellidos :
 b) Tipo de Contrato: DC-B
 c) Título Profesional :
 d) Grado Académico mayor:
 e) Ambiente donde se realiza el aprendizaje:
 Aula N°: Por confirmar

Nivel:

Turno:

II. SUMILLA Y CONTENIDOS TRANSVERSALES

2.1. SUMILLA

2.2. CONTENIDO TRANSVERSAL

III. COMPETENCIA

IV. UNIDADES DIDÁCTICA

4.1. PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA:

CAPACIDAD:

TIEMPO DE DESARROLLO:

TOTAL DE HORAS:

CAPACIDADES	INDICADORES DE LOGRO DE CAPACIDAD	CONTENIDO DE CAPACIDADES	ACTITUDES	INDICADORES DE LOGRO DE ACTITUDES	CONTENIDOS DE ACTITUDES	TIEMPO	
						Hora	Semana

ANEXO 4

SÍLABO

ESCUELA PROFESIONAL:

I. IDENTIFICACIÓN ACADÉMICA

1.1. ASIGNATURA

- a) Nombre :
- b) Código :
- c) Prerrequisito :
- d) Número de Horas : Teóricas: Prácticas:
- e) Créditos :
- f) Semestres Académicos :
- g) Duración de la Asignatura :

1.2. DOCENTE

- a) Nombres y Apellidos :
- b) Tipo de Contrato: DC-B
- c) Título Profesional :
- d) Grado Académico mayor:
- e) Ambiente donde se realiza el aprendizaje:
- Aula Nº: Por confirmar Nivel: Turno:

II. SUMILLA Y CONTENIDOS TRANSVERSALES

2.1. SUMILLA

2.2. CONTENIDO TRANSVERSAL

III. COMPETENCIA

IV. UNIDADES DIDÁCTICA

4.1. PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA:

CAPACIDAD:

TIEMPO DE DESARROLLO:

TOTAL DE HORAS:

CAPACIDADES	INDICADORES DE LOGRO DE CAPACIDAD	CONTENIDO DE CAPACIDADES	ACTITUDES	INDICADORES DE LOGRO DE ACTITUDES	CONTENIDOS DE ACTITUDES	TIEMPO	
						Hora	Semana

4.2. SEGUNDA UNIDAD DIDÁCTICA:

TIEMPO DE DESARROLLO:

TOTAL DE HORAS:

CAPACIDADES	INDICADORES DE LOGRO DE CAPACIDAD	CONTENIDO DE CAPACIDADES	ACTITUDES	INDICADORES DE LOGRO DE ACTITUDES	CONTENIDOS DE ACTITUDES	TIEMPO	
						Hora	Semana



V. ESTRATEGIAS, MÉTODOS Y TÉCNICAS DIDÁCTICAS

5.1. ESTRATEGIAS

5.2. MÉTODOS

5.3. TÉCNICAS

VI. MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

6.1. MEDIOS

6.2. MATERIALES

VII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

I UNIDAD:				
CAPACIDADES	INDICADORES DE LOGRO	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN
				80%
ACTITUDES	INDICADORES DE LOGRO	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN
				20%

II UNIDAD:				
CAPACIDADES	INDICADORES DE LOGRO	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN
				80%
ACTITUDES	INDICADORES DE LOGRO	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN
				20%

7.1. SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El sistema de calificación única es vigesimal. La fórmula para la obtención del promedio final de la unidad es la siguiente:

$$\text{PROMEDIO FINAL} = 0,8 \text{ (Promedio de capacidades)} + 0,20 \text{ (Promedio de Actitudes)}$$

VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN

- 8.1. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA ; BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
- 8.2. HEMEROGRAFÍA
- 8.3. WEBGRAFÍA

Juliaca, de del



Firma del Postulante

ANEXO 5

TABLA DE HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Documento de Identidad:

Dirección:

Teléfono, Celular:

Correo Electrónico:

FOTO

1.- GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADO O TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	UNIVERSIDAD	CIUDAD / PAIS

2.- ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES

2.1.- OTROS ESTUDIOS DE POSTGRADO

Nº	ESPECIALIDAD	Año/ SEMESTRE	UNIVERSIDAD	CIUDAD / PAIS

2.2.- CURSOS DE CAPACITACIÓN NACIONAL EN LA ESPECIALIDAD

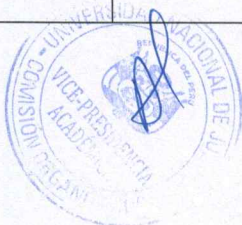
Nº	NOMBRE DEL CURSO	Año	UNIVERSIDAD	CIUDAD / PAIS

2.3.- CURSOS DE CAPACITACIÓN INTERNACIONAL EN LA ESPECIALIDAD

Nº	NOMBRE DEL CURSO	Año	UNIVERSIDAD	CIUDAD / PAIS

2.4.- CURSOS EN METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA

Nº	NOMBRE DEL CURSO	Año	UNIVERSIDAD	CIUDAD / PAIS



2.5.- DIPLOMADOS O PASANTIAS EN LA ESPECIALIDAD DE CARÁCTER NACIONAL

N°	NOMBRE DEL DIPLOMADO O PASANTIA	Año	UNIVERSIDAD	CIUDAD / PAIS

2.6.- DIPLOMADOS O PASANTIAS EN LA ESPECIALIDAD DE CARÁCTER INTERNACIONAL

N°	NOMBRE DEL DIPLOMADO O PASANTIA	Año	UNIVERSIDAD	CIUDAD / PAIS

3.- PUBLICACIONES

3.1.- LIBROS CON CÓDIGO ISBN

N°	TÍTULO	EDITORIAL/ISBN

3.2.- LIBROS CON DEPÓSITO DE LEY

N°	TÍTULO	N° DE DEPÓSITO, AÑO

3.3. TRABAJOS PATENTADOS EN INDECOPI

N°	TÍTULO	N° DE PARTIDA REGISTRADA

3.4. ARTICULOS EN REVISTAS INDEXADAS

N°	TÍTULO	N° y Nombre de la Revista

3.5. ARTICULOS EN REVISTAS NO INDEXADAS

N°	TÍTULO	N° y Nombre de la Revista



4.- ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS

4.1. ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS

N°	EVENTO CIENTÍFICO	DENOMINACIÓN	INSTITUCIÓN

4.2. ORGANIZACIÓN DE SIMPOSIOS

N°	EVENTO CIENTÍFICO	DENOMINACIÓN	INSTITUCIÓN

4.1. ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS O CURSOS TALLERES

N°	EVENTO CIENTÍFICO	DENOMINACIÓN	INSTITUCIÓN

5.- MÉRITOS ACADÉMICOS

5.1. QUINTO SUPERIOR

5.2. TERCIO SUPERIOR

5.3. OTROS

6.- ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA

6.1. SEPARATAS PRESENTADAS Y VISADAS

N°	TÍTULO / CURSO	Año	INSTITUCIÓN

6.2.- GUIAS DE LABORATORIO

N°	TÍTULO / CURSO	Año	INSTITUCIÓN

7.- CONOCIMIENTO DE IDIOMA EXTRANJERO

IDIOMA / NIVEL	FECHA DE EXPEDICIÓN	INSTITUCIÓN	CIUDAD / PAIS

8.- ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL

8.1. VINCULADAS CON EL CURSO

Nº	EVENTO, FECHA	INSTITUCIÓN

8.2. VINCULADAS CON SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nº	EVENTO, FECHA	INSTITUCIÓN

8.3. VINCULADAS CON EL DESARROLLO INTEGRAL

Nº	EVENTO, FECHA	INSTITUCIÓN

9.- PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS O ACADÉMICOS

9.1. PONENTE EN EVENTOS INTERNACIONALES

Nº	EVENTO, FECHA	INSTITUCIÓN

9.2. PONENTE EN EVENTOS NACIONALES

Nº	EVENTO, FECHA	INSTITUCIÓN

9.3. ASISTENTE A EVENTOS INTERNACIONALES

Nº	EVENTO, FECHA	INSTITUCIÓN

9.4. ASISTENTE A EVENTOS NACIONALES

Nº	EVENTO, FECHA	INSTITUCIÓN

10.- AFILIACIÓN A INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS

10.1.- MIEMBRO DIRECTIVO

N°	INSTITUCIÓN ACADÉMICA Y/O CIENTÍFICA	N° PARTIDA

10.2.- MIEMBRO FUNDADOR

N°	INSTITUCIÓN ACADÉMICA Y/O CIENTÍFICA	N° PARTIDA

10.3.- MIEMBRO ACTIVO

N°	INSTITUCIÓN ACADÉMICA Y/O CIENTÍFICA	N° PARTIDA

11.- EXPERIENCIA LABORAL EN EL AREA DEBIDAMENTE ACREDITADA

11.1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL POR AÑO

N°	INSTITUCIÓN Y/O EMPRESA	PERIODO (AÑOS)

11.2.- EXPERIENCIA EN LA UNAJ

N°	Escuela Profesional; Asignatura	Semestre-Año



FORMATOS

1. Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante de docentes 2023-I. (Formato 01)
2. Declaración Jurada de no Encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral. (Formato 02)
3. Declaración Jurada de no tener condena para cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. (Formato 03)
4. Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados. (Formato 04)
5. Modelo de Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el Estado (Formato 05).





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
JULIACA

Universidad
LICENCIADA

VICEPRESIDENCIA
ACADÉMICA

BASES DEL TERCER CONCURSO PÚBLICO
PARA DE CONTRATO DOCENTE 2023

Formato N° 01

**Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante de docente
2023-I**

Solicita Postular a la Plaza N°:del Departamento Académico.....

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JULIACA (UNAJ)

Yo,de
profesión con DNI N°....., domiciliado
en..... y con teléfono N°....., ante usted me
presento y expongo:

Que, habiendo la UNAJ, convocado al Proceso de la referencia, solicito a usted se me
permita postular a la Plaza N° para el desarrollo de
la(s) asignatura(s):



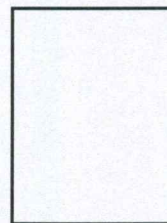
.....
.....
.....
Asimismo, expreso conocer las Bases y el Reglamento del tercer concurso público para
proceso de contrato docente 2023, cuyos términos acepto y a los que me sujeto, en mérito
a las bases y el reglamento del presente Proceso los siguientes archivos:

Sobre A: Documentos Generales – Folios:

Sobre B: Hoja de Vida – Folios:

Por lo expuesto, señor Presidente solicito a usted acceder a mi petición por ser de justicia.

Juliaca, de de 2023



Nombre y Firma del Postulante
DNI N°

Formato N° 02

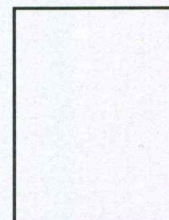
Declaración Jurada de No Encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral
2023-I

Yo,.....identificado(

a) con DNI N°..... de nacionalidad peruana, con domicilio eny de Conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444, declaro bajo juramento que no me encuentro en incompatibilidad legal por estar desempeñando otra función remunerada que me imposibilite concursar a la Plaza N°... del Departamento Académico de:.....; no obstante, de ser el caso, si soy declarado ganador de la Plaza a la que postulo, me comprometo a renunciar al cargo, área o sector, motivo de incompatibilidad como condición para que se expida la Resolución correspondiente.



Juliaca,..... de.....2023



Nombre y Firma del Postulante
DNI N°.....

Formato N° 03

**Declaración Jurada de no tener condena para cualquiera de los delitos de
terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico
ilícito de drogas**

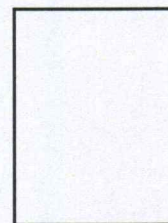
Yo,....., identificado(a)
con DNI N°.....de nacionalidad peruana, con domicilio
en....., declaro
bajo juramento no tener condena por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del
terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, que me imposibilite
concurrir a la Plaza N°..... del Departamento Académico de:
.....

..

En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones
dispuestas en la normatividad vigente.



Juliaca,..... de.....2023



Nombre y Firma del Postulante
DNI N°.....



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
JULIACA

Universidad
LICENCIADA

VICEPRESIDENCIA
ACADÉMICA

BASES DEL TERCER CONCURSO PÚBLICO
PARA DE CONTRATO DOCENTE 2023

Formato N° 04

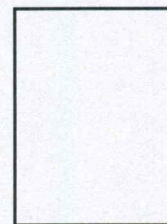
Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados

Yo,....., identificado(a) con DNI
N° de nacionalidad peruana, con domicilio
en....., declaro
bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos
presentados exigidos en el presente proceso, son copia fiel del original, caso contrario
estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente, que me imposibilite
concurrir a la Plaza N°.....del Departamento Académico
de:.....

En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones
dispuestas en la normatividad vigente.



Juliaca,..... de.....2023



Nombre y Firma del Postulante
DNI N°

Formato N° 05

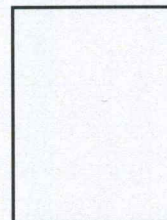
Modelo de Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el Estado

Yo,, identificado con DNI N°
....., domiciliado en.....,
al postular a la CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE
UNAJ 2023-I, declaro bajo juramento sujetarme a lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N°
27444, Ley del Procedimiento Administrativo General:

- No tener impedimentos para contratar con el Estado Peruano;
- No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales por delito doloso.
- Conocer el Código de Ética de la Función pública;
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente (RNSDD) para prestar servicios al Estado Peruano.
- No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

En fe de lo anterior, firmo la presente declaración jurada múltiple.

Juliaca, de 2023



Nombre y Firma del Postulante
DNI N°

Huella digital

CRONOGRAMA Y HORARIO DEL TERCER CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATOS DOCENTES 2023

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS Y HORARIO
1	REGISTRO EN EL PORTAL TALENTO PERÚ – SERVIR	08/08/2023
CONVOCATORIA		
2	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA EN: PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - www.unaj.edu.pe y PORTAL TALENTO PERÚ - www.servir.gob.pe/talento-peru/	09/08/2023
3	VENTA DE BASE Y REGLAMENTO DEL CONCURSO	DEL 17/08/2023 AL 22/08/2023 Lugar: Caja UNAJ – Edificio Administrativo – Av. Nueva Zelandia N° 631 – Juliaca; o cuenta corriente en el Banco de la Nación N° 00721058190 (DE 8:30am A 12:30pm; DE 1:40pm A 4:00pm)
4	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	De modo presencial: DEL 17/08/2023 AL 23/08/2023 (DE 8:00am A 12:30pm; DE 2:00pm A 5:00 pm) Lugar: Secretaria General – Edificio Administrativo – Av. Nueva Zelandia N° 631 – Juliaca; De modo virtual: 23/08/2023 (DE 8:30am A 5:00 pm) al correo: contratodocente2023-3@unaj.edu.pe
5	CALIFICACION DE EXPEDIENTES Y PUBLICACIÓN APTOS Y NO APTOS (REQUISITOS MÍNIMOS)	24/08/2023 (10:00 pm)
6	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	25/08/2023 Al correo: contratodocente2023-3@unaj.edu.pe (De 10:00am A 12:00 medio día)
7	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	25/08/2023 (6:00pm)
8	PROGRAMACIÓN DE CLASES MAGISTRALES Y ENTREVISTA PERSONAL	25/08/2023 (8:30 am)
9	CLASES MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL	28/08/2023 (Según programación)
10	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	29/08/2023 (16:00 pm)
11	SUSCRIPCION DE CONTRATO	31/08/2023 (Según Horario de atención UNAJ)
12	INICIO DE LABORES	31/08/2023 (Asistencia al Departamento Académico respectivo)



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
JULIACA

Universidad
LICENCIADA

REGLAMENTO DE LA TERCERA CONVOCATORIA PARA CONTRATOS DOCENTES 2023



Universidad Pública
de Calidad

REGLAMENTO DE LA TERCERA CONVOCATORIA PARA CONTRATO DOCENTE 2023

CAPÍTULO I BASE LEGAL

Artículo 1º El presente Reglamento tiene base legal en los dispositivos que a continuación se indican:

- Constitución Política del Estado.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley de Creación de la Universitaria Nacional de Juliaca N° 29074,
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2023 N° 31638.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444. TUO de la Ley.
- Ley de Código de Ética de la Función Pública N° 27815.
- Ley que Establece como Requisito para Prestar Servicios en el Sector Público, No tener Condena por Terrorismo, Apología del Delito de Terrorismo y otros Delitos N° 30794
- Decreto Supremo N° 418-2017-EF.
- Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU
- Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018-SUNEDU/CD.
- Resolución de Consejo Directivo N° 068-2021-SUNEDU/CD.
- Estatuto Universitario de la UNAJ.



CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2º El presente reglamento tiene como propósito fijar las bases legales que otorga la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y las normas referidas al procedimiento de la Tercera convocatoria del Concurso Público de Contrato docente 2023, que permita la selección de docentes, concordantes con las requerimientos y necesidades académicas de los Departamentos académicos de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo 3º La entidad convocante es la Universidad Nacional de Juliaca, con domicilio legal en la Avenida Nueva Zelandia N° 631, distrito de Juliaca, Provincia de San Román y Región de Puno.

Artículo 4º El presente reglamento tiene como objeto establecer los parámetros para cubrir las plazas vacantes de docentes, presupuestadas en condición de CONTRATO A PLAZO DETERMINADO, conforme a lo señalado en el D.S. N° 418 -2017, en concordancia con las bases del Tercer Concurso Público para Contrato Docente 2023.

Artículo 5º En la Universidad Nacional de Juliaca para acceder a ser Docente Contratado se debe cumplir con los requisitos que contempla la Ley Universitaria N° 30220, "Artículo 82º y 83º", y el Estatuto vigente de la Universidad, los mismos que exigen:

Para ser docente contratado se requiere:



- a) Grado de Doctor o Maestro
- b) Título profesional (en caso el participante lo obtuvo en el extranjero, deberá estar reconocido en el Perú a través de la SUNEDU).
- c) Registro de Grados y Títulos ante la SUNEDU.

Artículo 6º Según la Ley Universitaria, los docentes pueden ser: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados.

Artículo 7º El ingreso a la carrera docente en condición de docente contratado se hace por Concurso Público de Méritos, de acuerdo con las disposiciones legales señaladas en el "Artículo 1º" del presente reglamento.

CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TERCER CONCURSO

Artículo 8º La Comisión Organizadora de la UNAJ designara a la Comisión Central de concurso y a los Jurados de Capacidad Docente, en concordancia con la Ley Universitaria y las necesidades académicas propuestas por los Coordinadores de Facultades y evaluados por Vicepresidencia Académica y posterior aprobación de Consejo de Comisión Organizadora.

Artículo 9º En relación con el Tercer Concurso Público para Contrato Docente 2023, la Comisión Organizadora de la UNAJ, tiene las siguientes atribuciones:



- a) Convocar al Tercer Concurso público para proveer las plazas de Docentes en la modalidad de CONTRATO A PLAZO DETERMINADO conforme a lo aprobado en sesión de Consejo de Comisión Organizadora.
- b) Aprobar los requisitos mínimos para cada plaza en mérito a lo establecido en la Ley Universitaria y requisitos propuestos por Coordinadores de Facultad a Vicepresidencia Académica, los mismos que serán evaluados y considerados en el Tercer Concurso.
- c) Publicar el cuadro de distribución de las plazas especificando las asignaturas, número de plazas, código de plaza, Escuela Profesional, requisitos mínimos, cronograma del Tercer Concurso Público para Contrato Docente 2023 y reglamento correspondiente.
- d) Designara a la Comisión Central y a los Jurados de Capacidad Docente para el Tercer Concurso Público para Contrato Docente 2023, la Comisión estará integrado por tres miembros: Presidente, Secretario, Vocal. Los jurados de evaluación de la capacidad docente estarán integrados por tres miembros: Presidente, secretario y Vocal.
- e) Coordinar con los miembros de la Comisión Central de Concurso para la publicación de resultados en sus diferentes etapas.

Artículo 10º Autoriza el Tercer Concurso Público para Contrato Docente 2023, por el Consejo de Comisión Organizadora, el Presidente de la Comisión Organizadora remitirá las disposiciones correspondientes a Secretaria General de la universidad para la publicación de los avisos pertinentes.

Artículo 11º La Tercera Convocatoria de Concurso Público para Contrato de Docentes 2023, se registrará en el portal Talento Perú de SERVIR y se realizará la publicación en el diario de mayor circulación a nivel regional, así como en la website de la Universidad Nacional de Juliaca, según el cronograma de actividades del Tercer Concurso Público para Contrato Docente 2023..

Artículo 12º El proceso del Tercer Concurso Público para Contrato Docente 2023., consta de las siguientes etapas:

- Convocatoria.



- Inscripciones.
- Revisión de expedientes y Evaluación del récord académico y profesional.
- Evaluación de la capacidad docente (Clase modelo y entrevista personal).
- Resultados finales

Artículo 13º Constituyen elementos de evaluación de los postulantes por la Comisión Central:

A. Hoja de Vida, se calificará con la Tabla de Calificación: I. Evaluación de Hoja de Vida (Anexo 3), considerando los siguientes aspectos:

1) Grados Académicos y Títulos Profesionales

Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales se acreditan con copia fotostática simple. Los Grados y/o Títulos Profesionales nacionales u obtenidos en el extranjero; necesariamente deben presentar el formato de SUNEDU de estar reconocidos.

2) Actualizaciones y Capacitaciones.

Solamente se califica la capacitación académica en la especialidad y que sea correspondiente al área a la que se postula, realizada en universidades, acreditando estas mediante Resolución, Certificado o documento emitido por el Decano, Oficina de Recursos Humanos, Director de la Escuela de Post Grado u autoridad correspondiente, incluye los estudios conducentes a la obtención de doctorado. Se privilegiarán las pasantías o cursos llevados en el extranjero que impliquen calificación en instituciones públicas o universidades acreditadas.

(De los últimos 5 años)

3) Publicaciones

Serán evaluados los libros de editorial reconocida, libros con depósito de ley, trabajos patentados en INDECOPI y artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas.

(De los últimos 5 años)

4) Organización de eventos científicos.

Se considerará los certificados de organizador (seminarios, simposios, congresos, etc.), correspondientes a los últimos cinco (5) años y posteriores a la obtención del título profesional.

5) Méritos Académicos

Se considerará mérito académico la pertenencia al quinto y al tercio superior, la cual debe ser avalada con la constancia emitida por la universidad correspondiente.

6) Elaboración de materiales de enseñanza

Serán considerados textos universitarios, separatas de su área profesional, guías de laboratorio que guarde relación con la plaza que se presenta el postulante y que se encuentren debidamente certificados por la autoridad universitaria correspondiente.

7) Conocimiento de Idioma Extranjero

Se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos Culturales reconocidos por el Estado Peruano, o por Centros o Institutos de Idiomas de



universidades. Se evaluarán hasta un máximo de dos idiomas extranjeros en sus niveles básico, intermedio o avanzado.

8) Actividades de Proyección Social

Se evaluarán las certificaciones de actividades vinculadas con servicios a la comunidad o desarrollo integral, desarrollados en los últimos cinco (5) años, autorizadas por la universidad a través de la Oficina de Proyección Social Universitaria.

9) Participación en Eventos Científicos y Académicos

Serán evaluados aquellos certificados de ponente o asistente a eventos nacionales e internacionales, correspondientes a los últimos cinco (5) años y posteriores a la obtención del título profesional.

10) Afiliación a Instituciones académicas y científicas

Serán consideradas las afiliaciones en condición de directivo, miembro fundador y/o miembro activo en instituciones de investigación científica nacionales o internacionales acreditados. No incluye las afiliaciones a colegios profesionales.

11) Experiencia laboral en el área debidamente acreditada.

Se considera de acuerdo con los requisitos mínimos, para lo cual se tomará en cuenta: certificados de trabajo, recibos de pago o resoluciones relacionadas a labores en el área, emitidos por autoridad competente relacionada a su labor en el área.



- A. Clase modelo**, evaluada bajo los criterios establecidos en la Tabla de Calificación I del Anexo 3-A.
- B. Entrevista personal**, evaluada bajo los criterios establecidos en la Tabla de Calificación III del Anexo 3-A.

Artículo 14º Autorizado el Tercer Concurso Público para Contrato Docente 2023, el presidente de la Comisión Organizadora remitirá las disposiciones correspondientes a Secretaría General de la universidad para la publicación de los avisos pertinentes.

CAPÍTULO IV REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 15º Para postular a una plaza de contrato, se debe adquirir las bases y reglamento, así como abonar el derecho de inscripción respectivo; luego organizar un expediente con la hoja de vida documentada, debiendo acreditar los requisitos mínimos y específicos exigidos para la plaza a la que postula. Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo con el orden establecido en los "Artículos 13º y 16º" del presente Reglamento.

Los documentos son presentados en copia fotostática simple (sin legalizar). Cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales nacionales u obtenidos en el extranjero, necesariamente deberán estar reconocidos por la SUNEDU.

Artículo 16º Dentro del plazo de la convocatoria, los postulantes deben presentar una solicitud (Formato 01) dirigida al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la universidad, precisando la plaza a la que postula y su respectivo código, adjuntando en un solo acto la documentación pertinente indicada en las bases de Tercer Concurso y reglamento, adjuntado lo siguiente:



A) ANILLADO "A" conteniendo:

- a) Copia del recibo de pago por adquisición de las bases y reglamento del concurso
- b) Copia de recibo de pago por inscripción al proceso
- c) Constancia de no tener Sanciones, emitida por el Departamento Académico (Para docentes que laboraron en la UNAJ)
- d) Declaraciones Juradas, según formato proporcionado por la Universidad (Anexo y Formatos), de lo siguiente:
 1. Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante de docentes 2023. (Formato 01)
 2. Declaración Jurada de no Encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral. (Formato 02)
 3. Declaración Jurada de no tener condena para cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. (Formato 03)
 4. Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados. (Formato 04)
 5. Declaración Jurada (Formato 05) que contiene lo siguiente:
 - No tener impedimentos para contratar con el Estado.
 - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales por delito doloso.
 - Conocer el Código de Ética de la Función Pública.
 - No estar inhabilitado administrativa o judicialmente (RNSDD) para prestar servicios al Estado Peruano.
 - Conocer el Reglamento y Bases del Concurso y someterse a lo estipulado en estos.
 - No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- e) Copia fotostática del D.N.I.
- f) Constancias de Inscripción de Grados y Títulos de la SUNEDU
- g) Copia de un (01) ejemplar de sílabo de las asignaturas de la plaza a que postula, desarrollado conforme a la sumilla y formato correspondiente.

**B) ANILLADO "B" conteniendo:**

Hoja de Vida con copia simple de los documentos considerados en el orden de la Tabla de Calificación:

- a) Datos Generales del Postulante.
- b) Grado(s) Académico(s) y Título(s) Profesional(es).
- c) Actualizaciones y Capacitaciones.
- d) Publicaciones.
- e) Organización de eventos científicos.
- f) Méritos Académicos.
- g) Elaboración de materiales de enseñanza.
- h) Conocimiento de Idioma Extranjero.
- i) Actividades de Proyección Social.
- j) Participación en eventos Científicos o Académicos.
- k) Afiliación a Instituciones Académicas y Científicas.
- l) Experiencia laboral debidamente acreditada.



Levantará el acta de cierre de inscripción correspondiente y publicará la relación de postulantes en la website de la Universidad Nacional de Juliaca, entregando el acta al respectivo al Comisión Central del tercer Concurso de Contratos Docentes 2023.

Artículo 22º Vencido el plazo para la inscripción de postulantes, no se aceptarán nuevas inscripciones. La inscripción se realiza en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto.

CAPÍTULO VI

Comisión Central de concurso

Artículo 23º La Comisión Central designado por el Consejo de Comisión Organizadora está constituido por con 03 miembros, presidente, Secretario y Vocal.

Artículo 24º La designación como miembro de la Comisión Central y Jurado de Capacidad docente es irrenunciable, salvo los impedimentos contemplados en la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 25º No podrán ser parte de la comisión central y jurados de Capacidad docente, quienes tuvieran relaciones de parentesco consanguíneo, hasta el tercer grado, o por afinidad, hasta el Tercer grado, con alguno de los postulantes.

Artículo 26º La Comisión Central y los jurados de capacidad docente funcionará con la totalidad de sus miembros. El día de su instalación por razones justificadas lo podrá hacer con la mayoría de estos, en la comisión central se declara en sesión permanente hasta el término de su labor en el tercer Concurso.

Artículo 27º Son atribuciones de la Comisión Central:

- a) Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar el Tercer Concurso Público para Contrato Docente 2023, en todas sus etapas.
- b) Declarar aptos a los postulantes previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria para su publicación en la website de la Universidad Nacional de Juliaca.
- c) Absolver y resolver los reclamos e impugnaciones presentados por los postulantes dentro de los plazos establecidos según cronograma.
- d) Calificar los méritos de la hoja de vida de los postulantes aptos, de acuerdo con los criterios y puntaje establecidos en la Tabla de Calificación: I. Evaluación de Hoja de Vida, para la respectiva publicación en la website de la Universidad Nacional de Juliaca.
- e) Custodiar los resultados de la evaluación de la Hoja de Vida de los postulantes
- f) Programa los temas para la clase modelo, en concordancia con los cursos establecidos en el perfil de plaza.
- g) Recepcionar los resultados de los jurados de capacidad docente en sobre cerrado
- h) Realizar el Cómputo final con la apertura de sobres procedentes de los jurados de evaluación de la capacidad docente.
- i) El informe final de la Comisión Central debe, estar acompañado en original de lo siguiente:
 - Acta de Entrega de Expedientes por Secretaria General
 - Acta de Instalación del Comité Central
 - Acta de Evaluación de Hoja De Vida



CAPÍTULO V DE LA INSCRIPCION

Artículo 17º La inscripción al Tercer Concurso Público de Contrato de Docentes 2023, se podrá realizar de manera virtual o presencial.

Artículo 18º Los postulantes deben inscribirse personalmente o mediante carta poder específica o de manera virtual al correo: **contratodocente2023-3@unaj.edu.pe**, de manera presencial en la sede administrativa (Av. Nueva Zelandia N° 631 Urb. La Capilla – Juliaca) en el Tercer piso en la Oficina Secretaría General.

Artículo 19º El expediente de Inscripción (Digital/Presencial) debe ser presentado un solo acto, con la documentación pertinente indicada en las bases del Tercer Concurso y reglamento, contiendo lo siguiente:

- a) Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante al Tercer Concurso Público de Contrato de Docentes 2023, (Formato 01).
- b) Anillado A y B, según el orden establecido, en copia simple, firmada y foliada por el postulante.
- c) Recibo de pago original (Caja de la UNAJ o Cta. Cte N°: 00721058190 – Banco de la Nación)

Tabla 1

DERECHO POR TERCER CONCURSO E INSCRIPCION	
Descripción	Monto S/.
Pago por derecho de inscripción al proceso	20.00
Pago por derecho de adquisición de bases	200.00

Nota.- Tasas extraídas del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), aprobado con Resolución N° 111-2022-CCO-UNAJ

Artículo 20º Los postulantes al Tercer Concurso Público de Contrato de Docentes 2023, deben presentar las siguientes declaraciones juradas:

1. Declaración Jurada de no encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral. (Formato 02)
2. Declaración Jurada de no tener condena para cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. (Formato 03)
3. Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados. (Formato 04)
4. Declaración Jurada (Formato 05) que contiene lo siguiente:
 - No tener impedimentos para contratar con el Estado.
 - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales por delito doloso.
 - Conocer el Código de Ética de la Función Pública.
 - No estar inhabilitado administrativa o judicialmente (RNSDD) para prestar servicios al Estado Peruano.
 - Conocer y someterse a lo estipulado en el Reglamento y Bases del Tercer Concurso.
 - No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

Artículo 21º Secretaría General procederá a revisar el foliado y al lacrado de los sobres en presencia del postulante, a quien se le entregará la constancia de la recepción del expediente.



- Acta de Programación de Clase Modelo y Entrevista Personal
 - Acta de Absolución de Reclamos
 - Acta de Programación de Clase Modelo y Entrevista Personal de la Absolución de Reclamos (En caso corresponder)
 - Acta de Evaluación de la Clase Modelo
 - Acta de Evaluación de la Entrevista Personal
 - Acta de Resultados Finales
 - Anexo 3 de cada Postulante
 - Y otras Actas de Corresponder
- j) Remitir los expedientes y las actas correspondientes de resultados a Vicepresidencia Académica con los resultados finales, así como el informe final del Tercer Concurso acompañando la documentación respectiva del proceso a fin elevarlos para que la Comisión Organizadora disponga se publique los resultados y derive todo el expediente al pleno del Consejo de la Comisión Organizadora en un plazo máximo de 48 horas.

Artículo 28º Son atribuciones del Jurado de Capacidad Docente:

- a) Evaluar la capacidad docente según los conocimientos, actitudes y aptitudes de los postulantes, mediante la clase modelo y entrevista personal de acuerdo con los criterios y puntajes establecidos en la Tabla de calificación: II. Clase Magistral y III. Entrevista Personal (ANEXO 3-A)
- b) Evaluar la capacidad docente según la programación realizada por la Comisión Central.
- k) El informe final de la Evaluación de capacidad docentes debe, estar acompañado en original de lo siguiente:
 - Acta de Instalación del Jurado de Capacidad Docente
 - Acta de Entrega de la Programación de Clase Modelo y Entrevista Personal
 - Acta de Evaluación de Clase Modelo y Entrevista Personal
 - Anexos 3-A de Evaluación de cada postulante firmados por los jurados
- c) Presentación en sobre cerrado del informe de resultados de evaluación de clase modelo y entrevista personal, a la Comisión Central para el cómputo general.

Artículo 29º El resultado final emitido por el Jurado Capacidad docente es de carácter inimpugnable e irrevocable.

CAPÍTULO VII EVALUACION Y CALIFICACION

Artículo 30º Los Jurados Calificadores del Tercer Concurso declararán aptos a los postulantes, previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases y el Reglamento del presente Concurso; publicando en la website de la UNAJ, la relación correspondiente: APTOS Y NO APTOS, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.

Artículo 31º Constituyen resultados de las etapas de evaluación para todos los postulantes aptos:

- a) Resultados de la evaluación de **Hoja de Vida**
- b) Resultados de la evaluación de **Clase Modelo**.
- c) Resultados de la evaluación de **Entrevista Personal**.



Precisando que cada etapa se rige por el presente Reglamento, además que cada etapa es acumulativa sus resultados serán consolidados para obtener el puntaje final de los postulantes.

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Artículo 32º Solo los postulantes que acrediten los requisitos exigidos por la Ley, Bases y Reglamento de la Tercera convocatoria al Concurso para la plaza a que postulan serán declarados aptos y pasarán a la primera etapa que es calificación de la Hoja de Vida.

Artículo 33º El jurado calificador del Tercer Concurso evalúa la Hoja de Vida (Anexo 5), de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la Tabla de Calificación.

Artículo 34º La hoja de vida se acredita de la manera siguiente:

1) Grados Académicos y Títulos Profesionales

Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales se acreditan con la copia fotostática simple de diplomas. Los Grados y/o Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero; deben estar reconocidos por la SUNEDU en formato de la misma institución.

2) Actualizaciones y Capacitaciones.

Solamente se califica la capacitación académica en la especialidad y correspondiente al área a la que se postula, realizada en universidades, acreditando estas mediante Resolución, Certificado o documento emitido por el Decano, Oficina de Recursos Humanos, Director de la Escuela de Post Grado u autoridad correspondiente, incluye los estudios conducentes a la obtención de doctorados. Se privilegiarán las pasantías o cursos llevados en el extranjero que impliquen calificación en instituciones públicas o universidades acreditadas.

3) Publicaciones

Serán evaluados los libros de editorial reconocida, libros con depósito de ley, trabajos patentados por INDECOPI y artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas.

4) Organización de eventos científicos.

Se considerará aquellos en los que el postulante estuvo como organizador de eventos (seminarios, simposios, congresos, etc.). Se computarán los certificados de los últimos cinco años.

5) Méritos Académicos

Se considerará como méritos la pertenencia al quinto y al tercio superior.

6) Elaboración de materiales de enseñanza

Serán consideradas las separatas presentadas y visadas por el Decano o Coordinador de Escuela Profesional, así como las guías de laboratorio que guarden relación con la plaza que se presenta el postulante y que se encuentren debidamente certificados por la autoridad universitaria correspondiente.

7) Conocimiento de Idiomas extranjeros

Se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos Culturales reconocidos por el Estado Peruano, o por Centros o Institutos de Idiomas de universidades. Se evaluarán hasta un máximo de dos idiomas extranjeros en sus niveles básico, intermedio o avanzado.

8) Actividades de Proyección Social



Se evaluarán las certificaciones de actividades vinculadas a las profesiones de la plaza, por servicios a la comunidad o desarrollo integral, desarrollados en los últimos cinco (5) años.

9) Participación en Eventos Científicos o Académicos

Serán evaluados aquellos certificados correspondientes a los últimos cinco (5) años y posteriores a la obtención del título profesional, que acreditan haber participado como ponente en eventos internacionales, nacionales o asistente en eventos internacionales, nacionales científicos o académicos.

10) Afiliación a Instituciones académicas y científicas

Serán consideradas las afiliaciones en condición de directivo, miembro fundador y/o miembro activo en instituciones de investigación científica nacionales o internacionales acreditados. No incluye las afiliaciones a colegios profesionales.

11) Experiencia laboral en el área debidamente acreditada.

Serán considerados los certificados de trabajo emitidos por autoridad competente o boletas de pago relacionado a labores en el área.

Artículo 35º El puntaje máximo es de 50 puntos en la evaluación de la hoja de vida.

Artículo 36º Solo los postulantes que cumplan las condiciones exigidas por las bases y el reglamento del Tercer Concurso serán declarados aptos y continuarán a la fase evaluación de capacidad docente.

Artículo 37º La comisión central de concurso, evalúa la Hoja de Vida, de conformidad con la valoración de puntajes establecidos en la Tabla de Calificación: I. Evaluación de Hoja de Vida.



Artículo 38º La comisión central de concurso en coordinación con secretaria General y Oficina de Tecnologías de la Información publicará en la website de la Universidad la programación de la Clase Modelo indicando tema, lugar, fecha y hora para la exposición dentro de las 24 horas siguientes a la publicación.

EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO

Artículo 39º La Clase Modelo permitirá medir los conocimientos, actitud y aptitud del postulante, la misma que está a cargo del Jurado de Evaluación de la capacidad docente y será en acto público y estará basada **en un tema de uno de los sílabos presentados por los postulantes a una plaza de docente.** La clase modelo tendrá una duración de veinte (20) minutos; se dispondrá de un plazo adicional de cinco minutos para absolver preguntas del Jurado tomando en cuenta los criterios establecidos en la Tabla de Calificación: II. Clase Modelo

Artículo 40º Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales pertinentes y/o que considere adecuadas.

Artículo 41º La calificación máxima de la Clase Modelo es de cuarenta (40) puntos, que corresponde a los siguientes aspectos:

- Entrega de plan de clase para los postulantes a plaza de Docente.
- Motivación, exposición de clase y dominio del tema.
- Utilización de tecnologías didácticas de información y comunicación.
- Presentación y desenvolvimiento.

CAPÍTULO VIII DE LA ENTREVISTA PERSONAL



Artículo 42º El Jurado de evaluación de la capacidad docente realizará la Entrevista Personal en el mismo acto y a continuación de la Clase Modelo, teniendo una duración máxima de Diez (10) minutos.

Artículo 43º El Jurado en la entrevista personal evaluará a los postulantes sobre conocimientos de educación superior universitaria y cultura general. El puntaje promedio máximo es de diez (10) puntos, tomando en cuenta los criterios establecidos en la Tabla de Calificación: III. Entrevista Personal.

CAPÍTULO IX DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 44º El cómputo final de la calificación y la declaratoria de ganadores, mediante la siguiente fórmula:

Puntaje Total = Hoja de Vida + Clase Modelo + Entrevista Personal, luego formulará el cuadro integral respectivo. El puntaje mínimo exigido para declarar ganador del Tercer Concurso a un postulante es de cincuenta y tres punto cinco (53.50) puntos.

Artículo 45º Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el artículo 5º del presente reglamento con el siguiente criterio:

- Cuando a una plaza en Concurso se presenta solo un postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el artículo 43º.
- Cuando a una plaza en Concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje por encima de la puntuación mínima correspondiente.
- En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Modelo. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la Hoja de Vida y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.
- En caso de que ningún postulante a una plaza obtenga el puntaje mínimo de 53.50 se declarará la plaza desierta.



Artículo 46º Terminado este proceso, la Comisión Central de Concurso, suscribe el acta del proceso con la correspondiente declaratoria de ganadores que será firmada por sus miembros; estos resultados serán publicados en la website de la Universidad Nacional de Juliaca en la fecha prevista en el cronograma de concurso, en coordinación con Secretaría General y Oficina de Tecnologías de la Información.

Artículo 47º La Comisión Central elabora el informe final del proceso de concurso, el mismo que en 03 ejemplares en original serán remitidos a Vicepresidencia Académica, para su presentación ante sesión de consejo de Comisión Organizadora para su ratificación y emisión de acto resolutivo correspondiente.

Artículo 48º El ganador de una plaza Docente está obligado a presentar los documentos originales, verificados por el Jefe de Recursos Humanos de acuerdo a cronograma establecido en la Oficina de Recursos Humanos; en caso detectar la falsedad de algún documento el ganador será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle, y se declarará ganador al postulante que sigue en orden de mérito en la plaza; si no hubiera otro postulante la plaza será declarada desierta.

